BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 24 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6405

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías, exoneraciones, etc.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Visto este expediente referente a renuncias, cesantías, exoneraciones, nombramientos y rectificaciones de nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que los cargos, cuya provisión se solicita, son de necesidad imprescindible para el funcionamiento regular de los servicios a que estaban afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aceptación de renuncias:

Acéptase las renuncias de los siguientes empleados. — Amanda Muñoz, Auxiliar de 15ª categoría, de la Sucursal Nº 1. — Josefina María Carlevaro. Auxiliar de la 17ª categoría, de la Sucursal Nº 3 (D. 2). — Braulio Ocampo, Auxiliar de 17ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito «Posadas». —Carlos Darío Cervellón, Auxiliar de 12ª categoría, de la Oficina «Encomiendas Internacionales». — Luis M. Sagastizábal, Guardahilos telegrafista de 13ª categoría, de la Oficina «Paso del Lymay» (D. 22), Item 27, Partida 6.—Segundo O. Rivero, Telegrafista de 13ª categoría, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 13, Partida 8.

Art. 2º Empleados cesantes:

Declaránse cesantes a los siguientes empleados. — Antonio T. Vico, Buzonista de 19ª categoría, de la Oficina «Gualeguay» (D. 14). — Armando Behrensen, Encargado de la Estafeta ad honórem de «Rodeo Viejo» (D. 11). — Angel Cordero, Estafetero de 14ª categoría de la Sucursal Nº 2. — Julio Cáceres, Estafetero de la Sucursal número 2. — Juan B. Concha, Auxiliar de 5ª de la Oficina «San Miguel» (D. 1). — Julio Artundo, Auxiliar de 15ª categoría, de la Oficina «Las Perdices» (D. 11). — José de la Vega, Estafetero de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero). — Conrado Scagno, Talabartero de 14ª categoría, de la Caballeriza. — Joaquín Mallada, Cartero de 18ª categoría, de la Oficina «Clasificación». — Idelfonso Lacalle, cartero de 19ª categoría, de la Sucursal Nº 26º. — Juan Saint Severo, Mecánico de 15ª categoría, del «Taller Mecánico». — Nicolás Lobos, Jefe de la Oficina «Huaycama» (D. 19).

Art. 3º Empleados exonerados:

Exonéranse a los siguientes empleados. — Ricardo Juárez, Cartero de 18ª categoría, de la Cabecera del Distrito 18 (Salta). — Zenón Quevedo, Estafetero de 15ª categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María. — Román Gambertoglio, Guardahilos de 3ª de la Oficina «Escobar» (D. 1). — Héctor J. Rivarola, reemplazante interino auxiliar de la Cabecera del Subdistrito «Villa Mercedes». — Rómulo Corzi, cartero de 3ª de la Sucursal Nº 37. — Roberto Ramírez, Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia). Pedro Blanco, Cartero de 17ª categoría de la Oficina «Clasificación». — Martín Belido, Estafetero de 17ª categoría de la Oficina «Guatraché» (D. 25). — Facundo Roberto Ferreyra, Guardahilos de 18ª categoría, de la Oficina «Victoria» (D. 12). — Lorenzo Lomastro, Cartero de la Sucursal Nº 23. — Luis V. Tálamo, Telegrafista de 3ª, de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe).

Art. 4º Nombramientos sin efecto:

Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos. — José R. Báez, Telegrafista de 15ª categoría, Item 13, Partida 9 de San Rafael» (D. 8). — Federico Angel Bascialli, Auxiliar ayudante de 19ª categoría de la Oficina «Encomiendas Internacionales».

Art. 5º Nombramientos:

Nómbrase a los siguientes empleados. — Jefe de 1ª categoría, de la Oficina «Central de Giros y Bonos», Item 3, Partida 4, al de 4ª (Jefe) de la misma, Carlos García Fernández, Item 3, Partida 7, en vez de éste al de 5ª, Vicente C. Nápoli, Item 3, Partida 8, quién prestará servicios en la «Dirección Administrativa», en el de éste, al de 6ª, Manuel Sánchez, Item 3, Partida 9, de la Oficina «Giros», para prestar servicios en la citada Dirección, en vez de éste, al de 7ª, de la misma, donde continuará Angel T. Pla, Item 3, Partida 10, en el de éste al de la 11ª. de la misma, Item 3, Partida 14, Vito Nicolás Petrera, en vez de éste al de 12ª. Zenón Bartolomé, Item 3, Partida 15, quién prestará servicios en la oficina de «Giros», en el de éste, al de 13ª. Ignacio Vieyro, Item 3, Partida 16, de la referida Dirección, donde continuará en su lugar al de la 15ª. Oscar Diana, Item 3, Partida 17, en vez de éste, para prestar servicios en la oficina «Giros» a Carlos Lescano, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Jefe de 1ª categoría de «Materiales de Explotación y Talleres», en reemplazo de Carlos Romay que falleció, al de 4ª (Jefe) del «Taller Mecánico», Domingo Arbó, en el de éste, al de 8ª (Ayudante Técnico), Fernando Selucci, ambos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Jefe de 1ª categoría de la oficina «Transmisión», Item 5, Partida 4, al de 4ª. (Inspector Constructor) de la misma, Pedro Arbó, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.; Jefe de 15ª. categoría de «Transmisión» de la oficina «Crespo», (D. 12), Item 17, Partida 9, en reemplazo de Manuel García que fué exonerado, al de igual categoría (Jefe) de «Villa Montero» (D. 14), Item 19, Partida 8, Mariano Mendoza, en vez de éste, al de igual clase (Jefe) de «Basavilbaso», Félix C. Bustos León, y en el de éste al de igual categoría (Auxiliar) de la Cabecera del Distrito 12º (Paraná), Diógenes Barrios, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Contador de 2ª categoría de la Dirección Administrativa, Item 3, Partida 5, al de 4ª de la misma, Item de éste al de 10ª Amancio Fandiño, Item 3, Partida 13, en vez de éste y para prestar servicios en la oficina «Almacenes» al de 11ª, Item 3, Partida 14, Alejandro Montes de Oca, en su reemplazo y para servir en la misma dependencia, al de 12ª, Item 3, Partida 15, Leopoldo Martínez, en el de éste, al de 13ª de la oficina «Giros» donde continuará, Aníbal Acosta, Item 3, Partida 16, en la de éste, al de 15ª de la «Caballeriza», donde continuará, Martín Etcheverry, Item 3, Partida 17, en vez de éste al de 18ª Francisco Caforio, para prestar servicios en la Dirección mencionada, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Contador de 5ª categoría, Item 11, Partida 2, del Distrito 6º (Córdoba) en reemplazo de Lorenzo A. Machicote que fué exonerado, al de igual categoría (Contador) del Distrito 8º, (Mendoza), Item 13, Partida 2, Juan Roura, y en vez de éste, al 8º (Tesorero) del mismo, Item 13, Partida 3, Dolveo Guevara, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo; Tesorero de 10ª categoría, Item 29, Partida 4, de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), al de la 12ª (Auxiliar) de la Contaduría del citado Distrito, Salvador Maselli, en vez de éste al de la 15ª (Auxiliar) de Correos del citado Distrito, Miguel Ruperez, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo; Encargado de Turno de 9ª categoría de la oficina «Expedición al Interior», al de la 10ª, Item 4, Partida 10, (Auxiliar) de la misma, Emilio Zemberain, en vez de éste, al de la 11ª (Auxiliar), Arturo S. Valor, en el de éste, al de la 12ª, (Auxiliar), Manuel Catoira, en vez de éste al de la 13ª, (Auxiliar), Constantino Blanco, y en su lugar al de 15ª (Auxiliar) José Ortega, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Encargado de Turno de 9ª categoría de la misma, Item 4, Partida 10, al de 10ª (Auxiliar) de la misma, Lucio Zatorra, en vez de éste al de la 11ª, (Auxiliar), David Rodríguez, en el de éste al de la 12ª (Auxiliar), Carlos Gesino, en vez de éste al de la 13ª (Auxiliar), Miguel Camerano, en vez de éste al de la 15ª (Auxiliar), Jaime Bergel, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Encargado de Turno de 9ª categoría de la misma, Item 4, Partida 10, al de 10ª (Auxiliar) de la misma, León Antonio Proserpio, en vez de éste al de la 11ª (Auxiliar), Alfonso G. Iaconángelo, en el de éste al de la 12ª (Auxiliar), Luis Pavetti, en vez de éste al de la 13ª (Auxiliar), Domingo P. La Greca, y en vez de éste al de la 15ª (Auxiliar), León Carrie Faget, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Ayudante Técnico de 8ª categoría de la Dirección Telégrafos, en reemplazo de Fernando Seluchi, Item 5, Partida 9, que fué promovido, al de la 9ª, Item 5, Partida 10, de la misma, Juan Bautista Buiani, (Ayudante Técnico), en vez de éste al de la 10ª (Telegrafista), Item 5, Partida 11, Santiago Gadea, en el de éste al de igual categoría (Telegrafista) de «Transmisión», Rómulo M. Roy, en vez de éste al de la 11ª (Telegrafista), Item 5, Partida 12, de la misma, Gerónimo Reynaud, todos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Auxiliar de 15ª categoría de la oficina «Sampacho» (D. 11), en reemplazo de Carmen C. Contreras, que falleció, a Felisa Cejas, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo; Auxiliar de 15ª categoría de la oficina «Las Perdices» (D. 11), en reemplazo de Julio Artundo, que fué declarado cesante, al de la 17ª (Auxiliar), de la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), donde continuará, Rodolfo López Castro, (que figura Rodolfo Castro), y en vez de éste para servir en «Las Perdices», a Raquel P. de Soria, ambos con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Auxiliar de 15ª categoría de la oficina «Clasificación», en reemplazo de Emilio Prougenes, que falleció, al de igual categoría (Auxiliar) de «Expedición al Interior», Salomón D. Atelman, en vez de éste al de la 19ª (Auxiliar Ayudante) de la misma, Aleandro Gestoso, y en el de éste a Hugo Espinasse, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo; Auxiliar de 15ª categoría de la Sucursal Nº 1, en reemplazo de Amanda Muñoz, que renunció, a Celia Fossati, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo; Auxiliar de 17ª categoría de la Sucursal Nº 3, (D. 2), en reemplazo de Josefina María Carlevaro que renunció, a Pedro V. Escyza, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo; Auxiliar de 15ª categoría de la oficina «San Cristóbal», (D. 5), en reemplazo de Antonio Gassmann que fué promovido, al de la 17ª (Auxiliar) de «Vera», (D. 5), Teófilo Andreotti, y en vez de éste a Ceferino S. Leiva, ambos con antigüedad al 5 de Febrero ppdo; Auxiliar de 17ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Posadas, en reemplazo de Braulio Ocampo,

que renunció, a Nicanor A. Niella, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo; Auxiliar de 17ª categoría de la oficina «Belén» (D. 9), en reemplazo de Juan Isidro Alvarez que fué promovido, al de la 19ª (Cartero) de «Tinogasta», (D. 19), Moisés Contreras, con antigüedad al 15 de Enero ppdo; Auxiliar de 12ª categoría de la oficina «Encomiendas Internacionales», en reemplazo de Carlos Darío Cervellón, que renunció, al de la 13ª (Auxiliar) de la misma, Raúl Brienza, en el de éste al de 19ª (Auxiliar Ayudante) de la oficina «Clasificación», Ismael Pereyra, y en su reemplazo a Domingo Achával Rodríguez, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo; Auxiliar de 11ª categoría, Item 10, Partida 6, de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Luis Moreno, que fué promovido, al de la 12ª (Auxiliar) de la misma, Item 2, Partida 7, Domingo Bos Giménez, en vez de éste al de la 15ª (Auxiliar) de Correos de la citada Cabecera, Rómulo Argüello, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Ayudante Auxiliar de 19ª categoría, con imputación al Item 4, Partida 20, de la oficina «Expedición al Interior», a Rodolfo Barrionuevo, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo; Auxiliar de 15ª categoría, Item 4, Partida 16, de la oficina «Clasificación», a Francisco Giner, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo; Auxiliar Ayudante de 19ª categoría de la oficina «Encomiendas Internacionales», en reemplazo de Federico Angel Bascialli, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Osvaldo Bascialli, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo; Auxiliar de 11ª categoría de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de Luis F. Ortiz, que falleció, al de la 12ª (Telegrafista) de la misma, Carlos B. Villalonga, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo; Telegrafista de 13ª categoría de la oficina «San Cristóbal», (D. 5), Item 10, Partida 8, al de la 15ª de la misma (Auxiliar), Armando Alfredo Berizzo, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo; Telegrafista de 15ª categoría de la oficina «Patagones» (D. 21), Item 26, Partida 9, en reemplazo de Carmen Deacon de Pita Cisneros, que falleció, al de igual categoría de la misma (Auxiliar), Antonio M. Resuales, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo; Guarda-hilos Telegrafista de 12ª categoría de la oficina «Puerto Deseado» (D. 21), Item 29, Partida 6, a Nicolás Giangulio, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo; Telegrafistas de 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 23º (Rawson), Item 28, Partida 6, en reemplazo de Eduardo Cioffi y Jesús Borghi que fueron promovidos, a José Hirsch y José Domínguez Estrada, ambos con antigüedad al 27 de Febrero ppdo; Telegrafista de 13ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Item 23, Partida 6, al de la 15ª (Telegrafista de la misma, Jesús B. Luna, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Telegrafista de 12ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, Item 36, Partida 4, al de la 10ª (Jefe) de «Kilómetro 177», Remigio Molina, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Telegrafista de 13ª categoría, Item 5, Partida 14, al de igual categoría (Jefe), Item 8, Partida 8, de la oficina «Rawson» (D. 3), Ernesto Formichelli, en reemplazo de Matías J. López, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Guarda-hilos Telegrafista de 13ª categoría de la oficina «Paso del Limay», en reemplazo de Luis M. Sagastizábal, que renunció, a Juan Figueroa, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Guarda-hilos Telegrafista de 12ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 29, Partida 6, a Ramón González, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Guarda-hilos Telegrafista de 12ª categoría de la oficina «Puerto San Julián» (D. 24), Item 29, Partida 6, a Calixto Yannino, con antigüedad al 6 de Marzo ppdo; Telegrafista de 15ª categoría de la oficina «Meridiano 5º», Item 8, Partida 9, al de la misma categoría e imputación de «Junín» (D. 3), José Mársico, en vez de éste al de la 17ª (Auxiliar) de «Rawson» (D. 3), Solidario G. Sánz, y en vez de éste a Patricio Sandoval, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo; Telegrafista de 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Item 13, Partida 8, en reemplazo de Segundo Q. Rivero, que renunció, a Juan Báez, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo; Telegrafista de 15ª categoría, Item 13, Partida 9, de «San Rafael» (D. 8), en reemplazo de José R. Báez, (que figura Ramón Báez), cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al de igual categoría (Jefe) de «Corral de Lorca» (D. 8), Alejandro Pantojas, en su lugar al de la 17ª (Estafetero) de la Cabecera del citado Distrito, Ramón S. Vidable, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo; Telegrafista de 11ª categoría, Item 29, Partida 5, de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), en reemplazo de Edilio A. Stampanoni, que renunció, al de la 12ª (Telegrafista) de la misma, Jesús Borghi, y en vez de éste, a Ignacio Cahanovich, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo; Telegrafistas de 15ª categoría de la oficina «Transmisión», Item 5, Partida 15, a Fermín I. Silva y Rodolfo Leiva, ambos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Telegrafista de 15ª categoría de la oficina «Transmisión», Item 5, Partida 15, a los de igual categoría (Telegrafistas) e imputación de la oficina «Bánfield» (D. 1), Martín Marcelino López y Pascual Ferrari, en vez de éstos, a Nicolás Toscano y al de la 19ª (Cartero) de «Temperley» (D. 1), Marcelino A. Sierra, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Telegrafistas de 11ª categoría de la oficina «Transmisión», Item 5, Partida 12, a los de la 12ª de la misma, Item 5, Partida 13, Miguel Moreno y Manuel Lorenzo, en vez de éstos, imputar a los de igual categoría, Item 6, Partida 5, Antenor Arias y Gerónimo Ferrari, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Telegrafista de 10ª categoría de la Sucursal Nº 28, Item 6, Partida 3, en reemplazo de Luis Mercadante, que fué promovido, al de la 11ª (Telegrafista) de Transmisión», Item 5, Partida 12, Carlos Casella, en vez de éste al de la 12ª de la misma, Item 5, Partida 13, Natalicio Romero, en el de éste al de la 13ª (Telegrafista), Item 5, Partida 14, Manuel Cruz, en vez de éste al de igual categoría (Telegrafista) Sucursal Nº 36, Item 6, Partida 6, Antonio J. Terren, en vez de éste al de la 15ª (Telegrafista) de «Olivos» (D. 1), Item 5, Partida 15, Alberto J. Oberti, y en vez de éste al de la 19ª (Cartero) de la misma, Domingo Terren, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Telegrafista de 11ª categoría de la oficina «Transmisión», Item 5, Partida 12, al de la 12ª (Telegrafista) de la misma, Item 5, Partida 13, Miguel Gandulfo, en vez de éste al de la 13ª (Telegrafista) de la misma, Item 5, Partida 14, Fermín Reynaldo Cedarri, y en vez de éste a Carlos H. Seipel, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo; Telegrafista de 15ª categoría de la Sucursal Nº 3, Item 6, Partida 7, a María Heraclia Lázaro, con antigüedad al 1º de Marzo próximo pasado.

Art. 6º Nombramientos rectificados. — Rectifícanse los siguientes nombramientos: — José D. Summacal, Auxiliar de 15ª categoría de la oficina «Junín» (D. 3), extendiéndolo a favor de José Sommacal; Rodolfo Finochietti, Jefe de 3ª de la oficina «Gaboto» (D. 5), extendiéndolo a favor de Rodolfo G. Finochietti; Juan A. Cabrera, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), extendiéndolo a favor de Juan E. Cabrera; Antonio Pancielo, Telegrafista de 1ª de la oficina «Transmisión», extendiéndolo a favor de Antonio Paucieló; Mauricio Berman, Auxiliar de 15ª categoría de la Secretaría General, extendiéndolo a favor de Mauricio Bermann.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Dirección General de Territorios Nacionales. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Abril 20 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, en la que manifiesta la conveniencia de llevar a cabo la construcción de los caminos de Pilcaniyen a Paso Limay, y desde este último punto a Piedra del Aguila,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales, a invertir hasta la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.00,00 m/n), en la construcción por administración de dos caminos; uno de Pilcaniyen al Paso Limay y otro desde este último punto a Piedra del Aguila.

Art. 2º Apruébase el siguiente presupuesto mensual de gastos formulado por la Dirección de Territorios:

Retribución de trabajos de un Ingeniero, pesos 500,00 moneda nacional.

Retribución de trabajos de un Capataz, pesos 120,00 moneda nacional.

Retribución de trabajos de un Cocinero, pesos 80,00 moneda nacional.

Retribución de trabajos de treinta peones, a pesos 50 c/u, pesos 1.500,00 moneda nacional.

Racionamiento para treinta y tres hombres, pesos 40 c/u, pesos 1.320,00 moneda nacional.

Para oforraje de 60 mulas, pesos 300 moneda nacional.

Art. 3º Desígnase al Ingeniero don Emilio Frey, para dirigir los trabajos a efectuarse.

Art. 4º Gírese la expresada suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000,00 m/n), a la orden de la Gobernación del Neuquen, en cuotas mensuales de tres mil ochocientos veinte pesos moneda nacional (pesos 3.820,00 m/n); con excepción de la primera, que deberá ser por ocho mil descientos sesenta pesos moneda nacional ($ 8.260,00 m/n), a fin de adquirir materiales para los puentes a construirse. La Dirección General de Territorios Nacionales comunicará en cada caso a la Contaduría General, la oportunidad de tomar los giros.

Art. 5º Impútese al Anexo B, inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Gobernación de Misiones. — Autorización para construir dos puentes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Misiones, en la que manifiesta la necesidad de la construcción de puentes sobre los arroyos Cuña Mane, León y Monvolo, a fin de facilitar el intercambio comercial entre los pueblos de Apóstoles y Concepción de la Sierra, que las fuertes lluvias que con frecuencia caen en esos parajes, suelen incomunicar a menudo.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de Misiones para construir por administración, dos puentes sobre los arroyos Cuña Mano, y León, y una alcantarilla sobre el Monyolo, pudiendo invertir con este objeto hasta la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000,00 m/n).

Art. 2º Gírese por donde corresponda la expresada suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000,00 m/n), a la orden de la Gobernación de Misiones para dicho objeto.

Art. 3º Impútese al Anexo B, inciso 18, Item 4, del Presupuesto vigente, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Gobernación del Chubut. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, en la que solicita se autorice a la Gobernación del Chubut a continuar abonando durante el corriente año los servicios de un chauffeur, para el manejo del automóvil oficial de esa Gobernación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Chubut, a invertir mensualmente hasta la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n), en el pago de sueldo de un chauffeur, para el manejo y conservación del automóvil oficial de esa Gobernación, a contar del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Este gasto que importa la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400,00 m/n), se imputará al Anexo B, Inc. 18, Item 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Vista la apelación deducida por don Carlos Beresiartu, del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a la diferencia que resulta entre el peso neto declarado en el manifiesto general del vapor «Viena», para confecciones y medias de seda, y la forma en que debe pesarse de acuerdo a Tarifa; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el artículo 4, de la Ley número 7049, se autoriza al Poder Ejecutivo para simplificar los requisitos y formalidades aduaneras de las embarcaciones y cargas de cabotaje, por lo que en cumplimiento de dicha resolución, el artículo 33 de la reglamentación de la Ley, dispone que las mercaderías precedentes de un país limítrofe deberá presentar la relación de la carga, con la expresión del número de bultos, marcas y numeración de los mismos, clase de envase, contenido genéricos, «pesos brutos», y destinos quedando, por lo tanto, modificada la disposición de la Ley Nº 4933, en su artículo 31.

Que, en el presente caso, si bien no se ha llenado el requisito de la declaración de peso bruto del cajón denunciado, dejándose de cumplir lo indicado en el considerando anterior y también lo prescripto en el artículo 195 de las Ordenanzas de Aduana, no procedía la denuncia sino simplemente una aclaración en el sentido de ajustarse a la ley.

Que, de la verificación resultó ser exacto lo declarado, según así lo informa el Vista verificante y no existiendo falsedad, carece de aplicación el artículo 930 de las Ordenanzas de Adana en que se fundó la condena.

Que en consecuencia no existe infracción punible alguna,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915.

Vista la apelación deducida por la señora Celia Waldstrom, del fallo de la Aduana de la Capital que impone el pago de dobles derechos sobre una partida de tapados de piel y de lana, blusas, vestidos, medias y cortes de género, introducida como equipaje; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el presente caso, la cantidad de mercaderías traídas en los bultos que contenía el equipaje de la recurrente comprueba evidentemente que no se trata de artículos de uso personal,

Que el artículo 56 de la Ley número 4933, establece que serán apli-

cadas las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana, sobre las falsas manifestaciones, a las mercaderías que se presenten como equipajes sin estar comprendidas en el artículo 201 de las citadas Ordenanzas.

Que, por consiguiente, la pena que corresponde a la infracción cometida es la de comiso, prescripta por los artículos números 1025 y 1026, de las Ordenanzas de Aduana.

Que la conmutación de la mencionada pena por la de dobles derechos que se establece en el fallo recurrido, se basa en las circunstancias que atenuaron el hecho.

Que, no existe razón alguna para justificar la exoneración que se solicita,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

CARBÓ.

Aduana de la Capital — Fallo confirmado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la apelación deducida por «La Plata Cold Storage Co. Ltd» del fallo de la Aduana de la Plata, que impone la pena de comiso sobre un exceso de 132 kilos de soldadura de plomo, denunciado en el despacho Nº 377; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la circunstancia de haberse traído en forma de alambre la soldadura origen de la denuncia no puede invocarse para pretender le sea aplicado un beneficio que la ley no le reconoce. Pero aun admitiendo esta teoría ello no modificaría en nada la situación creada a la sociedad recurrente y en virtud de la cual se ha dictado el fallo que se impugna.

Que las taras, mermas, roturas, etc., están establecidas en beneficio de los importadores en prevención de sucesos que puedan producir las últimas y a fin de facilitar el despacho en cuanto al primero, calculando en los respectivos avalúos hechos a base del peso el promedio de los envases o envolturas en su caso.

Que mediante estas concesiones se reducen los derechos aduaneros en proporción a las rebajas que de las mismas se autorizan; rebaja que debe hacerse en las liquidaciones parciales de acuerdo con la nota puesta por el Vista como complemento del aforo, de donde se infiere que tales deducciones son atributivas de las Aduanas y no de los interesados, pues de no ser así resultaría una reducción doble de la autorizada, es decir la que el importador computa al clasificar la mercadería con un porcentaje menor que el real y la que el liquidador calcula a su vez de acuerdo con la nota del empleado pericial.

Que por lo tanto la circunstancia apuntada en el presente caso para excepcionarse es inadmisible resultando comprobado el exceso fuera de la tolerancia legal y por ende bien aplicada la disposición del artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata á sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la apelación deducida por los señores Víctor Olivera y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre una diferencia de calidad en alfombras declaradas como de la partida 1916 y denunciadas fuera de Tarifa; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la denominación «tripe» que establece la Tarifa de Avalúos es genérica y no puede admitirse que una alfombra por el hecho de ser de esa clase de confección esté comprendida en alguna de las partidas 1916, 1917 y 1918, máxime cuando el alcance de la palabra tripe en la Tarifa es diferente a la que según el diccionario tiene.

Que, en consecuencia, tratándose de un artículo que no puede considerarse comprendido en la partida en que se se declara, por su muy superior valor al que ella establece, está fuera de Tarifa por lo que se ha incurrido en una falsa manifestación con respecto a la calidad, penada con dobles derechos como lo resuelve el fallo apelado.

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital — Sobre transferencia de materiales ferroviarios

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que pide se le devuelvan las solicitudes de transferencia de materiales ferroviarios que se remiten a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles; atento lo informado, y

Considerando:

Que las tranferencias como cualquier otro documento aduanero deben ser archivadas en las Aduanas.

Que el envío de las solicitudes de transferencia de materiales férreos a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles se efectúa al sólo objeto de que ésta tome nota de las operaciones autorizadas por las Aduanas.

Que tal objeto puede ser llenado sustituyéndose las transferencias originales por un duplicado de las mismas que reuna todos los requisitos necesarios para el mejor control de los operaciones que realicen las empresas ferroviarias;

SE RESUELVE:

Las Aduanas exigirán un duplicado de las solicitudes de transferencia de materiales ferroviarios, extendido en papel simple, el que remitirán a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, una vez autorizada la operación y en el que consten los mismos datos que obren en la solicitud original.

La Inspección de Contabilidad devolverá a las Aduanas los permisos de transferencia que se encuentren archivados en esa repartición.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

CARBÓ.

Ayerza Rómulo. — Cargos confirmados

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Vista la presentación del señor Rómulo Ayerza en la que solicita la anulación de los cargos formulados por la Comisión Revisora de Pasavantes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el peticionante ha reconocido que las embarcaciones a que los reparos se refieren han entrado al Puerto de la Capital en la fecha que se indica, lo que justifica el cobro de los derechos de faros y balizas y permanencia con sujeción a la Ley Nº 3666.

Que si por conveniencias particulares las operaciones se realizaron fuera del muelle fiscal ello no releva al buque de la obligación en que está de satisfacer los derechos que la Ley Nº 4926 establece, según lo ha resuelto en repetidas ocasiones este Ministerio, pues tanto el de permanencia como el de muelle se adeudan en toda habilitación que se concede aún cuando en el paraje donde se realice la operación no exista muelle fiscal.

Por estas consideraciones y las contenidas en los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Confirmar los cargos de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

CARBÓ.

Embajador de los Estados Unidos — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo tabaco venido en el vapor Terence según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Nota archivada

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915.

Vista la nota con que la Inspección General de Rentas remite el informe del Inspector señor Fortunato Muñoz Posse referente a la visita practicada a la Receptoría de Cieneguillas; y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Receptoría aludida es regular y las pequeñas deficiencias notadas se subsanarán con las instrucciones del Inspector visitante.

SE RESUELVE:

Apruébase la Inspección de que se dá cuenta y dése al archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Internuncio Apostólico — Libre despacho.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro bultos venidos como equipajes venidos en el vapor «Tomaso di Savcia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del señor Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un escudo y una bandera, venidos en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Suiza lo primero, y la segunda para el Consulado de Suiza en el Rosario de Santa Fe.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo documentos diplomáticos, venidos en el vapor «Flandres», y destinados, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Noruega.— Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo confecciones para uso de la Legación, venida en el vapor «Divona», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal número 19206, venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cascos vino tinto, venidos en el vapor «Quessant», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Direcciones de los Establecimientos Carcelarios. — Requisitos para recibir penados.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. P-26. — Visto este expediente; y por las consideraciones expuestas en el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hágase saber a las Direcciones de los Establecimientos Carcelarios que no deben recibir ningún penado sin el testimonio íntegro de las sentencias condenatorias.

Art. 2º Pídase a la Corte Suprema de Justicia la adopción de las medidas pertinentes, en el sentido de que los Jueces Federales y Letrados de los Territorios Nacionales expidan los testimonios de las sentencias en la forma determinada por los Arts. 561 y 677 del Código de Procedimientos en lo Criminal, dándosele cuenta de la negativa opuesta por el Juez del Crimen de la Pampa Central al cumplimiento de aquellas formalidades legales en el caso de los penados a que se refiere la nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional que encabeza este expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

García Celestino. — Licencia

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. P-426. — Vistas las comunicaciones adjuntas, y de conformidad con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Celestino García.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro de Jacinto Aráuz y de Ingeniero Luiggi.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. G-477. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Jacinto Aráuz, a contar del 22 del corriente, a D. Juan Carlos Cayol; y Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Ingeniero Luiggi, a contar del 12 del mismo mes, a D. Alberto Victoria Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 58. — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. D-46. — En atención a lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886; y de conformidad con lo informado por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 58, vacante por fallecimiento de D. Victorino de la Riega, que lo desempeñaba, al Escribano adscripto al mismo Registro, D. Santiago de la Riega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Sociedad Anónima «La Primera Aseguradora de motores, máquinas e instalaciones». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915.

Excmo. Señor:

Resuelta la liquidación de la sociedad anónima a que se refieren estas actuaciones, en asamblea debidamente constituída, corresponde derogar el decreto que autorizó su funcionamiento, conforme a lo prescripto por el artículo 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. L-19. — Visto que de estas actuaciones, elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta que la sociedad recurrente ha resuelto su liquidación en asamblea debidamente constituída; y atento lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio y el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 4 de Noviembre de 1911, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «La Primera Aseguradora de motores, máquinas e instalaciones»; quedando igualmente sin efecto el Decreto fecha 5 de Noviembre de 1913, aprobatorio de reformas de los estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía.». — Reforma de Estatutos aprobada.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la modificación introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, y considero que puede ser aprobada.— *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. M-145. — Visto que se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes la modificación introducida en el Art. 15 de los estatutos de la sociedad anónima recurrente y ha sido sancionada por asamblea debidamente constituída, según resulta de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia; y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Limitada», en la forma consignada a fojas veintiséis (26); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Sociedad Anónima «Compañía de Créditos y Ahorros». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

Excmo. Señor:

Resuelta la liquidación de la sociedad anónima a que se refieren estas actuaciones, en asamblea debidamente constituída, corresponde derogar el decreto que autorizó su funcionamiento, con arreglo a lo prescripto por el artículo 370 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Exp. C-382. — Visto que de estas actuaciones elevadas por la Inspección General de Justicia, resulta comprobado que la sociedad anónima «Compañía de Créditos y Ahorros», ha resuelto su liquidación en asamblea debidamente constituída; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio y el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 15 de Abril de 1914, que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía de Créditos y Ahorros».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial Regional de Santa Fe. — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, a contar desde el 11 del corriente, la renuncia presentada por el Profesor de Mecánica de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, Ingeniero D. Eugenio Delesques; y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero D. Genaro Lapiezi Cabral, quién desde aquella fecha desempeña interinamente el cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de Formosa. — Aumento de la ración diaria para los presos

Buenos Aires, 20 de mayo de 1915.

Exp. G-1327-914. — Vista la precedente nota de la Gobernación de Formosa, sobre modificación del valor máximo fijado por Acuerdo de Ministros de 22 de diciembre de 1910, a la ración diaria para presos de las cárceles de los Territorios Nacionales; teniendo en cuenta las consideraciones en que funda su pedido la citada Gobernación y las conclusiones del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad al 1º de enero del corriente año, y hasta el 31 de diciembre próximo, fíjase para la cárcel de Formosa, exclusivamente, en cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 0,40 m/n), el precio de cada razón diaria para presos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE.

———

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Antigüedad de nombramientos

Buenos Aires, 20 de mayo de 1915.

Exp. 1a-18.—Vista la nota del Rectorado del Colegio Nacional «Mariano Moreno», con la que acompaña planillas suplementarias para el pago de sueldos a los Profesores del Establecimiento que, habiendo desempeñado cátedras «ad honórem» durante el año ppdo., fueron confirmados por Decretos de 25 y 30 de marzo y 27 de abril últimos, sin que se les fijara antigüedad a sus nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase antigüedad del 1º de marzo ppdo., a los nombramientos del personal docente del Colegio Nacional «Mariano Moreno», hechos por los decretos referidos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, para que proceda a liquidar los sueldos que correspondan a cada uno de los Profesores que figuran en las planillas adjuntas.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Colegio Nacional del Rosario. — Instalación de los Gabinetes de Química y Física.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1915.

Exp. 1a-5.—Debiendo terminarse en breve la construcción de los salones destinados a la instalación de los gabinetes de química y de física del Colegio Nacional del Rosario, y siendo necesario dotar a dichos gabinetes de los elementos indispensables que los pongan en condiciones de satisfacer las necesidades de la enseñanza a que están destinados; vistos los presupuestos elevados por el Rectorado de dicho Colegio; y atento al precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe, para invertir hasta la suma de tres mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.695 m/n de c/l), en la dotación de mesas, vitrinas, armarios, tarimas y vidrieras a los gabinetes a que se ha hecho referencia, aceptándose, a este efecto, la propuesta de fojas 2 y 3 de este expediente, presentada por la casa comercial de aquella ciudad, de don Federico García.

Art. 2º El presente gasto se imputará oportunamente al Inciso 15, Item 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva para su conocimiento y efectos, a la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial.

PLAZA. — TOMÁS R. CULLEN. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ.

———

Gobernación del Chaco. — Prórroga de contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 20 de mayo de 1915.

Exp. G-1290-14. — Visto este expediente sobre prórroga del contrato de locación de la casa de propiedad de don Antonio Bergagno, ocupada actualmente por dependencias de la Policía del Chaco y por contraventores que estaban alojados en la Cárcel de Resistencia; considerando que aún subsisten las mismas circunstancias que mediaron para autorizar a la Gobernación del Territorio para tomar en arrendamiento la citada finca; y en atención al precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, para convenir con D. Antonio Bergagno, la prórroga del arrendamiento de la casa de su propiedad, ubicada en Resistencia, con frente a la Cárcel local, ocupada por la Policía, por el precio de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n), mensual y por el término de dos años, que se contarán desde el 1º de diciembre de 1914.

Art. 2º El presente gasto se imputará al Inciso 6, Item 42, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando abono a los señores Máculus Hnos., por provisión verja, Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Exp. Nº 3335-A-1915. — Resulta de este expediente, que los empresarios Sres. Máculus Hermanos, con quiénes se contrató la provisión de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán, han efectuado también la colocación de la misma en la obra, trabajo a que no están obligados por su contrato, pero que les fué ordenado como adicional, por cuanto esos empresarios disponían de personal especialista, a cuyo efecto se acompaña a fojas 7 la factura respectiva.

Considerando que corresponde abonar el precio que se cobra por ese trabajo, el que según lo informado por la Dirección General de Arquitectura, es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase el abono a los empresarios Máculus Hermanos, de la suma de seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 672 m/n), por el concepto expresado y con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MOYANO.

———

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto obras Antiguo Cabildo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Exp. Nº 4498-A-1915.—Visto el presupuesto formulado para los trabajos de iluminación exterior del edificio del Antiguo Cabildo, durante la fiesta patria del 25 de Mayo próximo; y atento lo manifestado en la nota con que se eleva,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 522,50 m/n), que corresponde al proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para los trabajos de iluminación del edificio del Antiguo Cabildo durante la próxima conmemoración del aniversario de Mayo, debiendo la expresada Dirección llevarlos a cabo administrativamente.

Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 20 de Mayo de 1915.

Andes número 1683 — m. 8,66 x 24,24, pesos 20.000, Edif.

Carlos Calvo número 1826 — m. 8,66 x 38,80, pesos 50.000, Edif.

Carlos Calvo número 4215 — m. 10,00 x 40,75, pesos 9.000, Edif.

Caseros número 3916 — m. 8,66 x 16,35 — Castro número 2120 — m. 8,66 x 23,89 y 22,21; Todo en pesos 12.900, Edif.

Cementerio del Norte — metros cuadrados 7,50, pesos 9.000, Edif.

Cokrane entre Lavallol y Concordia — lotes 15 y 16, manzana C — m. 17,32 x 27,00 — Lavallol esquina Cokrane — lotes 17 y 18, manzana C — m. 18,41 x 29,70; Todo en pesos 1.500.

Derqui esquina Larraya — lote 8, manzana A — m. 11,94 x 21,71, pesos 425.

Dorrego número 546 — m. 8,66 x 45,00, pesos 7.500, Edif, (mitad indivisa).

Ercilla entre Araujo y Basualdo — lote D, manzana 17 — m. 8,66 x 17,32, pesos 4.000.

Fonrouge entre Zelarrayán y Agüeros — lotes 7 y 8 — manzana C — m. 7,32 x 43,07, pesos 1.451.

Garay número 3935 — m. 8,66 x 55,42, pesos 24.000, Edif.

General Solar número 5829 — m. 7,79 x 24,14, pesos 11.400, Edif.

Giribone entre Plaza y Holmberg — parte del lote 13, manazna 7 — m. 7,79 x 17,32, pesos 1.800.

Iberá entre Aizpurrúa y Sarratea — lote 25, manzana F — m. 7,99 x 17,22, pesos 880.

Jonte entre Cucha-cucha y Espinosa — lote 41, manzana H — m. 8,66 x 26,23, pesos 4.099.

Lobos número 3875 — m. 8,66 x 38,80, pesos 6.350, Edif.

Loyola entre Fitz Roy y Bompland — lote 15, manzana C — m. 8,66 x 19,47, pesos 5.965,70.

Mercedes entre Tequendama y América — lote 20, manzana 113 — m. 8,66 x 17,71 y 20,88, pesos 480 (año 906, en 80 mensualidades).

Murature número 4942 — m. 8,66 x 47,73, pesos 1.360.

Nazarre entre Mercedes y Chivilcoy — lote 4, manzana H — m. 8,66 x 34,99, pesos 1.100.

Olavarría Nº 1970 — m. 8,65 x 45,89, pesos 3.800 Edif. (1/5 parte indivisa).

Puán entre Avelino Díaz y Santander, lote 5 manz. D. — m. 8,65 x 51,38, pesos 5.743,05.

Quesada Nº 2879 — m. 8,66 x 29,82; Lavalleja Nº 1556 — m. 8,65 x 35,41. Todo en pesos 23.000 Edif.

Saavedra Nº 548 — m. 9,52 x 66,78, pesos 40.000 Edif.

Santander Nº 615 — m. 7,80 x 22,50 y 18,32, pesos 2.750 Edif. (1/2 indivisa).

Trolé Nº 345 — m. 8,66 x 35,49, pesos 4.000 Edif.

25 de Mayo 460,58 — m. 20,22 x 55,94, pesos 210.000 Edif.

Zapiola entre Zabala y Céspedes, lote 1 — mide de frente 8m65 - 13,25 de contrafrente x 39,53, pesos 14.503,50.

Gobernaciones:

Pampa:

Santa Rosa de Toay, solar 1/2 Oeste 2 manz. 57 — m. 12,50 x 50,00, pesos 800.

Quintana Secc. 2ª Fracc. C., parte del lote 8, H. 4, A. 30, C. 32, pesos 1.721,26 (Año 1906).

Quintana Secc. 2ª Fracc. C., lote 8 quintas 9 y 18, H. 10, A. 20, pesos 2.342,02.

Chubut:

Comodoro Rivadavia, solares D. manzana 10 — m. 10 x 20; Parte del solar D. manz. 10 — m. 20 x 15. Todo en pesos 7.000 Edif.

Chaco

Colonia Resistencia, solar J. — mitad N. E. manz. 18 — m. 20,00 x 20,00, pesos 620 (Año 1911).

Resumen:

Capital Fincas 31 en $ 477.020,25.
Gobernaciones 6 en $ 12.483,28.
Total Fincas 37 en $ 489.503,53.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

Visto este expediente, y atento el informe de fs. 47, de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 5º del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908,

SE RESUELVE:

1º) Con las reformas de fs. 51 y explicaciones de fs. 49 y 50, apruébase el Reglamento Interno de la «Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo», corrientes en el acta de fs. 33 a 45 vta.

2º) Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese, permítase tomar copia previa reposición de sellos y archívese. — *Diego González.*

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4148

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

DESIGNANDO UNA DELEGACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL EJÉRCITO PARA TRASLADARSE A CORRIENTES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA RECONQUISTA DE CORRIENTES. — INCLUYENDO EN EL PÁRRAFO F) ART. 1 DEL S. D. DEL 9 DE MARZO AL 3er JEFE DEL C. 9. — REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE DOS CONSCRIPTOS. — VENTA DE UN REGLAMENTO. — FALLECIMIENTO. — SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. — REPOSICIÓN CON CARGO. — PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL. — EDICTO.

Designando una delegación en representación del Ejército para trasladarse a Corrientes con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la Reconquista de Corrientes:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915. — Visto la nota que antecede del señor Presidente del «Círculo Militar Argentino» (C 7632), por la cual comunica las disposiciones que ha resuelto tomar la Comisión Directiva para conmemorar el 50 aniversario de la Reconquista de Corrientes, asociándose a los festejos que piensa llevar a cabo el Gobierno de dicha Provincia el día 25 de Mayo corriente, con cuyo motivo ha designado una delegación especial,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase a trasladarse a corrientes para llenar la misión que les ha encomendado el «Círculo Militar Argentino» en la conmemoración del 50 aniversario de la Reconquista de Corrientes: al señor General de Brigada D. Eduardo H. Ruíz y señores Coronel (S. R.) D. Francisco Vigo, Coronel D. Carlos M. Fernández y Tenientes Coroneles D. Manuel J. Costa y de Sanidad D. Julio R. Garino, quienes llevarán igualmente la representación del Ejército en ese acto.

2º Publíquese, etc. — ALLARIA.

Incluyendo en el párrafo f) art. 1º del S. D. del 9 de Marzo al 3er. Jefe del C. 9.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — No habiendo sido incluído en los beneficios que acuerda para gastos de Representación el S. D. de fecha 9 de Marzo del corriente año B. M. Nº 4095, al 3er. Jefe del Regimiento 9 de Caballería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Inclúyase en el párrafo f), artículo 1º del S. D. de fecha 9 de Marzo del corriente año B. M. 4095, al 3er. Jefe del Regimiento 9 de Caballería.

Art. 2º—Publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Reducción del tiempo de servicio de dos conscriptos:

Capital Federal, Mayo 17 de 1915. — Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1894, Arturo Varela y Ramón Silva, del R. 17, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los S. S. D. D. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletínes Militares 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente) según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1894, Arturo Varela y Ramón Silva, sorteados por un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Venta de un Reglamento:

Se hace saber al Ejército que en la Sastrería Militar de la Intendencia de Guerra, se encuentra en venta, al precio de $ 0.30 centavos moneda nacional el «Reglamento para el Curso Especial de Reservistas en la Escuela Militar de Aviación».

Fallecimiento:

Con fecha 9 del corriente falleció en Concepción (Provincia de Corrientes) el Capitán retirado D. Damián Verón.

Justicia Militar:

Sobreseimiento definitivo:

Por sesolución de fecha 15 de Mayo del corriente año, se sobreséc definitivamente en el sumario instruído en el Batallón Nº 5 de Ingenieros, por irregularidades de Administración, respecto al Teniente Coronel D. Alonso Baldrich, Jefe del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 334, inciso 1º del Código de Justicia Militar, declarándose no afectado su buen nombre y honor por la formación del sumario.

Reposición con cargo:

Por Resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, reponga con al Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, los distinto efectos detallados en la planilla de fojas 50 de la correspondiente prevención instruída y por no haberse llegado a esclarecer cómo ha ocurrido el hecho, ni en que fecha, ni quienes sean sus autores.

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 16 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, Jorge Coni, de la Compañía de Administración, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337, del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 90, D. 2, M. 365, Manuel Fernández, del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337, del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del Sargento 83, D. 24, M. 101, Jorge Vicente Ibarra, del Regimiento 2 de Línea, «Lanceros General Paz», inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337, del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Eduardo Ramos, de la Compañía de Disciplina, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 90, D. 22, M. 1916, Pedro Raúl Negri, del Regimiento 1 de Caballería Montada, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuseto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 17 de Mayo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 90, D. 1, M. 244, Juan Lemne, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del señor Juez Militar Teniente Coronel Teófilo Prado, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al testigo Alejandro Bordaberry, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la Calle Santa Fe 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.—Capital Federal, Mayo 18 de 1915.—Teófilo Prado, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 931

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO INTERNO DE LOS CUERPOS - Se amplía el artículo 349.—PROYECTILES DE INSTRUCCIÓN—Se reglamentan tres por cañón.—TIRO LARGO PARA LLEVAR EL SABLE EN EL ARMA DE CABALLERÍA Y DEDAL DE LA EMPUÑADURA DE LOS MISMOS—Se dispone su supresión.

Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos - Se amplía el artículo 349:

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.—Vista la presente nota de la Contaduría General de la Nación en que hace presente las dificultades y retardos que se producen en los trabajos de ajuste y liquidación de sueldos, debido a errores y omisiones notados en las listas de revista, que mensualmente elevan las diversas dependencias del Ejército, y

Considerando:

1º Que los errores, omisiones, alteraciones de nombres y del orden de ellos y la disparidad observada en distintos ejemplares de una revista, que deben ser idénticos, provienen de la falta de confrontación y contralor de tales listas.

2º Que la proligidad y exactitud con que deben ser hechos todos los documentos militares, son excepcionalmente importantes en los de referencia, por cuanto los errores de ellos implican reclamos y expedientes que no tienen razón de ser.

3º Que los superiores que firman dichas listas son los únicos responsables de la perfección del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Agréguese al artículo 349 del Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos, el siguiente párrafo:

«Esta documentación será hecha con todo esmero y debidamente confrontada antes de remitirse a su destino, siendo el Jefe u Oficial que la firme responsables solidarios de cualquier defecto u omisión que en ella se hubiere cometido, pecuniaria o disciplinariamente, según los casos».

Art. 2º—El Estado Mayor del Ejército procederá a hacer las modificaciones correspondientes al reglamento citado.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Proyectiles de instrucción—Se reglamentan tres por cañón:

Capital Federal, Mayo 20 de 1915. Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que da cuenta que después de la inspección practicada a las tropas de artillería, conceptúa excesiva e innecesaria la dotación de 8 proyectiles de madera, de instrucción por cañón, lo que no solo ocasiona gastos sin fundamento alguno para mantener esta dotación por cañón, sino que también se destruyen 128 espoletas por Regimiento, lo que según el valor de las mismas que es de $ 9.54 c/u cada una, ocasionan un gasto en general en toda la artillería, anual de $ 7.174,08, las que por las necesidades de su servicio hay que renovarlas y como la misión de estos proyectiles solo es para enseñar la carga y descarga del cañón, sin peligro de accidente desgraciados y también para graduar las espoletas con el graduador a mano y automático,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Quedan reglamentados tres proyectiles de instrucción por cañón.

2º Las unidades del Ejército remitirán los proyectiles nuevos recibidos últimamente, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que les levantará el cargo correspondiente, debiendo antes de hacer la devolución cambiar las espoletas de los viejos proyectiles, que comprobada su destrucción y que no se gradúan más sino con diferencias grandes, ha ordenado ya hacerlo el Señor Director General de Arsenales en su inspección.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Tiro largo para llevar el sable en el arma de Caballería y dedal de la empuñadura de los mismos—Se dispone su supresión:

Capital Federal, Mayo 20 de 1915. — Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que manifiesta que según informes de los Jefes y Oficiales de los Regimientos de Caballería que ha inspeccionado, no usan ni el dedal de la empuñadura de los sables ni el tiro largo para los mismos y los informes al respecto del Señor Jefe de Estado Mayo y del Señor Inspector de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Suprímese el tiro largo para llevar el sable en el arma de Caballería, así como el dedal de la empuñadura de los mismos.

2º Los Institutos, Regimientos de Caballería y Escoltas, devolverán a la Dirección General de Arsenales de Guerra, todos los tiros largos para sables por los que tienen cargo, así como los dedales de las empuñaduras de los mismos.

3º La Dirección General de Arsenales de Guerra dará a estos elementos de cuero, el destino que más convenga en las construcciones que está efectuando.

4º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. -- ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 22 DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial	$	96 10
Boletín Judicial	»	329 70
	$	425 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la A. G. E. que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social, Larrea 1032, para tratar la orden del día siguiente:

Consideración de las reformas de los Estatutos sociales presentados por la Comisión. — El Secretario.

20 Mayo. — Nº 342-v-29 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1910.

Mayo 15 de 1915. — Señores Accionistas: Se convoca a Vds. para la 5ª asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberán munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (artículo 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad, Art. 37. — Manuel Pugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

20 Mayo. — Nº 352-v-7 junio.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — El Director-Gerente.

20 Mayo. — Nº 345-v-1º junio.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.

2º Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.

3º Reforma de los Estatutos Sociales.

4º Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.

5º Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

11 Mayo Nº 259-v-29 mayo.

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.

11 Mayo Nº 260-v-27 mayo.

«Teatro General Belgrano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de mil novecientos quince, a las 6 p. m., en el local del Teatro General Belgrano calle Cabildo 2161-69, para tratar de la siguiente orden del día:

1º. Aprobación de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1914-15.

2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos F. Crecio, Luis Pa'ri, Adolfo Calvete y Gregorio M. Pavia que terminan su mandato.

Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich y Pedro Dominoni que renunciaron.

Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y suplente para 1915.

4º Nombrar dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad Cabildo 2161-69 hasta dos días antes de la reunión las acciones o certificados de depósitos. — El Director Secretario.

12 Mayo-Nº-274-v-26 mayo.

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros
Avda. de Mayo 1034 U. T. 3801 Libertad

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1915.

2º. Distribución de las utilidades.

3º. Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo — Nº 363-v-11 junio.

LAS VEGAS

— Sociedad Anónima Ganadera —

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance Mensual al 30 de Abril de 1915

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %......			130000 —
Caja........			1384 30
Banco de la Nación			9515 16
Reproductores........			35980 16
Propiedades........			946250 —
Intereses y descuentos........			16303 48
Conversiones........		196116 61	
Pago sobre campos........			30000 —
Acciones en depósito........			121000 —
Hacienda lanar........			371132 25
Hacienda vacuna........			23130 —
Hacienda caballar........			11886 —
Provisiones y víveres........			26986 97
Consignaciones........			1921 28
Almacén			2642 92
Productos........			10651 18
Utiles y enseres........			25774 03
Acciones frigorífico........		1260 —	
Instalaciones........			44603 31
Gastos generales........			18047 32
Cuentas corrientes........			32134 94
Valores en suspenso........			245 90
		197376 61	1859589 20
PASIVO			
Capital emitido........	1070000 —		
Autorizado a emitir........	130000 —		1200000 —
Hipoteca con obligaciones a 9 %........		190000 —	
Conversiones........			445722 79
Acciones del Directorio y Síndicos........			90000 —
Acciones en garantía........			30000 —
Acciones en custodia........			1000 —
Seguros........			1876 76
Dividendos........			14550 —
Compensación al personal........			3014 09
Fondo de previsión........			44345 36
Fondo de reserva........			29080 20
Cuentas corrientes........		7376 61	
		197376 61	1859589 20

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1915.

J. H. Morrison, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 392-v-24 mayo.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación—Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado........ $ m/l	50000 —
Obligaciones emitidas.. » »	50000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09......	53394 05
Acciones y obligaciones rescatadas........	2000 —
Caja y depósitos en bancos.	17278 86
Existencia en general........	38955 42
Gastos de administración redacción, etc........	102427 —
Varios deudores y demás cuentas........	44646 46
	258701 79

PASIVO	$ m/n
Capital........	50000 —
Obligaciones al 6 %........	37500 —
Fondos de reserva........	28177 11
Intereses y dividendos a pagar........	3394 —
Cuentas a pagar........	437 84
Varios acreedores y demás cuentas........	139192 84
	258701 79

Buenos Aires, Abril 30 de 1915

G. Koellner, presidente.— E. Wulliond, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, **Jefe.**

N. 391-v-24 mayo.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

SARMIENTO 324

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Balance mensual al 30 de Abril de 1915

Capital Autorizado........	2000000 —
» Subscripto........	956200 —
» Realizado........	817530 —

ACTIVO	**$ m/n**
Caja: Existencia........	174795 60
Acciones........	1043800 —
Accionistas........	138670 —
Créditos Hipotecarios........	563234 11
Descuentos Adelantos en Cta. Cte........	240037 78
Inmuebles........	14620 20
Bancos: Existencias........	91499 37
Diversos........	104836 43
	2371493 49

PASIVO		**$ m/n**
Capital........		2000000 —
Depósitos:........		
Cta. Cte......	305212 98	
Caja de Ahorros.	1403 64	
Plazo Fijo.....	758 40	307375 02
Fondo de Reserva y Previsión........		17997 93
Diversos........		46120 54
		2371493 49

Federico Posadas, Presidente. — Antonio Porto, gerente. — Ramón García, contador.—Vo. Bo: Andrés G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 389 v-24 mayo.

BAC GALUPO Cía. Lda.

Sociedad Anónima de barnices y anexos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Marzo de 1906

Capital autorizado...	$ 1.250.000 —	c/l
» emitido......	» 750.000 —	»
» subscrito......	» 556.500 —	»
» realizado......	» 556.345 26	»

Balance general al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general ordinaria del 30 de Abril de 1915

Noveno Ejercicio Económico

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir........	500000 —
Caja, existencia........	10316 54
Títulos........	23806 40
Máquinas útiles e instalaciones........	280434 39
Animales y rodados........	3457 88
Inmuebles........	541100 86
Marcas de fábrica........	79175 —
Mercaderías........	424676 56
Deudores y letras a cobrar..	398260 31
Acciones emitidas........	193442 84
Ganancias y pérdidas........	115894 37
	2570565 15

PASIVO	$ c/l
Capital Social........	1250000 —
Fondo de reserva........	50270 89
Obligaciones a pagar y aceptaciones........	397347 07
Acreedores hipotecarios........	273508 35
Acreedores varios........	599438 84
	2570565 15

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ c/l
A comisiones, bonificaciones, descuentos, intereses, gastos generales y operarios..	208822 90
» Seguros c/. incendios y accidentes del trabajo.....	7092 82
» Aduana (averías)........	252 87
» Amortización s/. maquinarias y útiles........	5793 70
» Deudores varios, quitas...	1134 14
	223096 43

HABER	$ c/l
Por mercaderías y varios....	107202 06
» Ganancias y pérdidas...	115894 37
	223096 43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Miguel Griet, presidente.— Alfredo L. Masciorini, secretario.—Vo. Bo.: Ambrosio P. Escalada, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 393-v-24 mayo.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º. Elección del síndico y síndico suplente. — Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

18 mayo Nº... v-20 junio.

TUBANTIA

Compañía de Agricultura

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Maipú 259

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de Junio de 1910

País de Origen: Holanda

Balance General al 30 de Junio de 1914 de la Sucursal en la República Argentina.

ACTIVO	$ c/l
Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd........	3008 05
Bancos........	148 10
Varios deudores........	45458 32
Títulos y acciones........	7981 72
Quinta Lamarca........	7700 —
Propiedad en Martínez........	30959 21
» » Belgrano........	15897 65
» » Olivos........	18 42 39
» » Vicente López.	8803 11
Estancia La Welna........	549 11 77
» La Luisa........	338452 83
Establecimiento La Holanda (Mendoza)........	103125 29
Campo Solanilla (Mendoza)..	21005 80
Campo Capilla (Mendoza)...	29795 35
	1175609 59

PASIVO	$ c/l
Casa Matriz........	1160461 —
Varios acreedores........	4324 16
Ganancias y pérdidas........	10824 43
	1175609 59

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Por el año fenecido el 30/6/1914

ACTIVO	$ c/l
Gastos generales........	3963 32
Patente........	250 —
Acciones (depn.)........	254 64
Sueldos........	2000 —
Saldo........	10824 43
	17292 39

PASIVO	$ c/l
Acciones........	559 27
Intereses........	67 44
Estancia La Welna........	16665 68
	17292 39

B. de Geus, gerente delegado.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 394-v-24 mayo.

Cooperativa de Irrigación, Limitada

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del presente mes, a las tres p. m. en la calle Balcarce número 278, (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Directorio.

ℓ 14 Mayo — Nº 283-v-26 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.551.180—CAPITAL REALIZADO $ 1.540.560—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 12281 Bonos de $ 20 c/u=$ 245.620 con interés del 6% anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	10620 —	Capital:		
Caja y Bancos	6893 39	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61160 —	
Materiales en Depósito	176858 50	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1490020 —	1551180 —
Red Telefónica y sus accesorios	1732316 42	Acciones Preferidas		12780 —
Red La Plata	1149 23	Bonos de Capital		245620 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	97789 02	Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Propiedades	656212 19	Rescate de Bonos de Capital		187611 91
Herramientas, Muebles, y Utiles	28201 60	Fondo de Reserva		371474 80
Abonados Deudores	141531 —	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		296537 85
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Rescate de Títulos		2 60
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	602495 21	Fondo de Beneficencia y Socorro		13472 81
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Dividendos (Varios años)		181231 20
Valores a Cobrar	16758 40	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Intereses Art. 4º	10656 90	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		104788 30
Talleres	36617 53	Contratos de Propiedades		141951 47
Intereses, Cambios y Descuentos	10382 89	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		9866 90
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	451107 74	Diversos Acreedores		22046 68
Renovación de Red y Utiles	17728 10	Letras a Pagar		105000 —
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	1428 93	Caja de Protección (entre Empleados)		117584 41
Eventuales	276 90	Abonados		661686 12
		Derecho de Canje		370 70
		Instalaciones y Venta de Materiales		10208 05
		Valores y Abonos Dudosos		319 90
		Comunicaciones		408 —
		Ganancias y Pérdidas		32025 61
	4118830 08			4118830 08

Remigio Tomé, presidente. —Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador. V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 371-v-24 mayo.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

SOCIEDAD ANONIMA

DEFENSA 419 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 19 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado .... $ 2.000.000 m/n
» Suscripto .... » 1.870.000 »
» Realizado .... » 1.670.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 28 de Abril de 1915. sin modificaciones.

DEBE	$ m/n
Acciones	130000 —
Accionistas	200000 —
Patentes de Invención	500000 —
Fábrida Rojas	555568 59
Terrenos, Maquinaria y Materiales Rosario	204982 43
Maquinria en Hamburgo	219564 21
Muebles y Utiles Bs. As.	2266 60
Títulos en Depósito	170000 —
Gastos Implantación Industria	282321 66
Caja y Bancos	338 84
Cuentas Varias Rosario	1767 81
» » Hamburgo	12002 85
Deudores Varios	3057 97
	2281870 96

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Depósitos Necesarios	170000 —
Cuentas Varias	60366 37
Acreedores Varios	51504 59
	2281870 96

Buenos Aires, Enero 11 de 1915.

Alfredo Demarchi, presidente. — Eusebio E. García, director general. — R. Rodríguez de la Torre, tesorero. — D. A. Gionferri, gerente contador.— Vo. Bo. Abelardo M. Barrios, síndico titular.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 373-v-24 mayo.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir	779000 —
»	221000 —
	1000000 —
Capital realizado	117250 —

Balance correspondiente al primer trimestre de 1915 que venció el 31 de Marzo de 1915.

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		111160 81
Siniestros		36000 —
Agencias	662 97	36763 18
Gastos de instalación		22453 98
Gastos de viaje		1434 70
Anuncios		2339 65
Reaseguros		5760 —
Propaganda		32893 34
Correos y Telégrafos		354 31
Cuentas corrientes		107143 83
Gastos generales		3433 89
Alquileres		3000 —
Sueldos		16618 —
Caja		9623 89
Patentes e impuestos		3769 98
Comisiones y corretajes		20274 69
Préstamos s/ pólizas	7466 68	709306 95
Hipotecas s/ propiedades		498820 —
Valores y títulos	5263 12	404 —
Conversión de moneda		22078 50
Bancos		31329 30
Propiedades		1023424 69
Obligaciones a cobrar		3429 96
Honorarios médicos		358 —
Muebles y útiles		20732 02
Gastos de agencias		1780 —
	13392 77	3607437 67

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		2106267 05
Reserva de previsión		38772 92
Dividendos a tenedores pólizas		137989 91
Dividendos en reserva		65957 08
Conversión de moneda	9714 50	
Premios 1er año y renovación	3678 27	113051 64
Varios acreedores		61616 53
Intereses y descuentos		10070 35
Capital		1000000 —
Ganancias y pérdidas		73712 19
	13392 77	3607437 67

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

A. H. Pasman, presidente.— H. C. Thompson, secretario.—Luís O. Ponce, contador.—Vº. Bº.: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 359-v-24 mayo.

La Unión Américana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe del Directorio.

2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Directorio.

8 Mayo Nº 246-v-24 mayo.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Gaiman—Chubut

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en Gaiman, el día sábado 29 (veintinueve) del corriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar:

1º Aprobar o modificar el balance del año.

2º Lectura de la memoria del Directorio y síndicos.

3º Elegir siete miembros para el Directorio y dos para síndicos. — Los salientes del Directorio son los señores: Elías Owen, David S. Jones, Luis P. Jones, Castro David, Edward Williams, Thomás Jones, y Luther Llody Jones, y los síndicos los señores Jhon Howell Jones, y Jhon G. Jones.

4º Aprobar los reglamentos generales de los ramales.

5º Resolver sobre la conveniencia de tener la cuenta de los tres ramales a cargo de un sólo contador.

6º Determinar la renumeraciones del Directorio y síndico.

7º Cualquier otro asunto de interés general a los socios.

Gaiman—Chubut, Mayo 8 de 1915. — Hughs Griffith, Secretario.

19 Mayo — Nº 327-v-28 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 7 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 del corriente a las 2 p. m. en el local Patria e Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914 e informe del síndico.

2º. Fijación de las utilidades.

3º. Nombramiento de sus directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazini, Otto Behr, Martin E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna y Pascual Mazza por haber terminado su mandato.

4º. Elección del síndico titular y suplente.

5º. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — E. Bozzi, director general.

18 mayo — Nº 316-v-27 mayo.

Compañía Auto Taxi-Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Libertad 477, 1er. piso, el día 1º de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la conducta del Directorio y de las gestiones judiciales, solicitando convocatoria general de acreedores de la Sociedad.

2º Aprobación del arreglo extrajudicial celebrado por el Directorio con los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Luis Nogués, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Santa Fe 2348. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 307-v-1º junio.

Empleados de Banco
Sociedad Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el monto del Capital necesario (artículo número 36 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para la que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 3 p. m., en el salón del 3er. piso del diario La Prensa para tratar la misma

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Administración de la sociedad, Florida 588, hasta el día 26 de Mayo, a las 12 m.

Los poderes otorgados para representación y las boletas de entrada distribuídas para la asistencia a la primera Asamblea se declaran válidas para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — Carlos J. Botto, Presidente. — José Boccini, Secretario.

15 Mayo — Nº 298-v-29 mayo.

———

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Talcahuano 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

———

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1915, a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, tercer piso, escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado actual de la sociedad y resolver sobre la mejor forma de normalizar la situación de la Compañía, o entrar en liquidación.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea para poder obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Presidente.

5 Mayo. — Nº 201-v-26 mayo.

———

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de 3 Directores titulares.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

ē 14 Mayo — Nº 286-v-27-mayo.

———

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret» y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares para terminar su mandato dos Directores titulares.
2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia número 666 (1er. piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Presidente.

20 Mayo. — Nº 334-v-7 junio.

———

Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el 24 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio y elección de un Síndico titular y un suplente.
3º Resolver la liquidación de la Sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

8 Mayo Nº 256-v-24 mayo.

———

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).
2º Nombramiento de los Directores en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente, y Arturo F. Bono, fallecido.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de su mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 347-v-29 mayo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, Escritorio Nº 300, a las 4 p. m., del día 31 de Mayo de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo ésta una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Social. — Mayo 18 de 1915. — El Directorio.

19 Mayo — Nº 328-v-31 mayo.

———

«Unión»
Empresa de Lanchas y Remolcadores
Sociedad Anónima

Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.
2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº......-v-28 mayo.

———

Sociedad Cooperativa de Riego Ltd.
Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912
Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea ordinaria que debía efectuarse el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 27 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (Escritorio 419) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre de 1913.
3º Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.
4º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915. — El Directorio.

& 15 Mayo — Nº 301-v-27 mayo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.
2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.
3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio después del punto 1º, para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524, — 6º, todos los días hábiles de 12 a 2 p. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la asamblea y contra recibo que servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — El Director Gerente.

8 Mayo Nº 252-v-26 mayo.

———

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

———

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el Salón del Restaurant «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1915.
2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 306-v-31 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

CANGALLO 783

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

Capital a Emitir .... $ c/l. 500000 —
» Emitido y Realizado.......... » » 347725 —
» » » a Realizar.......... » » 152275 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1915

Correspondiente al 3er trimestre del 10 Ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No 5125

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
5000 Acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a series........................		500000 —
Accionistas:		
A cobrar sobre 5000 Acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series........................		152275 —
Gastos de instalación........................		1 —
Muebles, útiles e impresos........................		1574 38
Títulos en Garantía........................		100000 —
Acciones, Cooperativa Telefónica........................		200 —
Obligaciones a cobrar........................		26041 37
Patente y Sellos........................		7536 38
Reseguros, Estornos y Anulados........................	80 72	106156 95
Comisiones y descuentos........................	675 88	13698 59
Propiedad calle Chacabuco y Alsina........................		370820 —
Liquidación de Siniestros........................		2171 00
Siniestros Insendio 9o Ejercicio........................		2823 88
» » 10 »........................		22649 26
Títulos de renta........................		31992 25
Gastos generales: Sección Insendio........................		25247 06
» » » Granizo........................		35530 51
Deudores de la Capital........................	320 04	8459 23
» » Campaña........................		44983 89
Varios Deudores: Granizo........................		176400 39
Caja........................		692 72
Conversión........................	2142 62	
Cuenta Corriente........................	217 31	
Bancos........................		283413 88
Comisiones y Descuentos Granizo........................		77294 51
Hipotecas........................		32700 —
Terrenos en Mendoza........................		6537 —
Siniestros Sección Granizo........................		158574 17
Reseguros, Estornos y Anulados Granizo........................		3197 31
	3436 57	2200961 79
HABER		
Capital:		
A emitir:		
5000 Acciones a emitir de la 3a y la 4a y la 5a series...	500000 —	
Emitido y Realizado:		
Cobrado sobre 5000 Acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series........................	347725 —	
Emitido y a Realizar:		
A cobrar sobre 5000 Acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series........................	152275 —	1000000 —
Títulos en Depósito........................		110000 —
Fondo de Reserva General........................		38933 66
» » » Extraordinaria........................		30000 —
» » Previsión Sección Incendio........................		120000 —
» » » Granizo........................		130000 —
» Para Siniestros........................		8000 —
» Especial........................		20000 —
Intereses, Descuentos y Alquileres........................		23443 60
Primas Sección Incendio........................	3436 57	206648 34
» » Granizo........................		389092 82
Dividendo a los Accionistas........................		6175 75
Siniestros Liquidados Granizo........................		1592 55
Conversión........................		4869 41
Varios........................		2032 —
Acreedores Varios........................		74559 78
Cuenta Corriente........................		34799 18
Intereses y Descuentos Granizo........................		401 52
Gastos de Tasación........................		413 18
	3436 57	2200961 79

Julián Ardanza, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador.—Vo. Bo.: Martín Casamayor, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 366 v. 24 mayo.

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1915.

3o Distribución de las utilidades.

4o Elección de tres Directores y un Suplente.

5o Elección del Síndico.

Mayo 12 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — No 284-v-31 mayo.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2o Nombramiento de un Director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4o Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — No 348-v-29 mayo.

Logia «Confraternidad Argentina»

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria anual que se celebrará en su local social el día 26 de Mayo de 1915 a las 8 y 1/2 de la noche para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2o. Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1915-1916.

3o. Nombramiento de dos socios para que con el Presidente y Secretario aprueben y autentiquen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — Julio C. Pons, secretario.

20 Mayo — No 369-v-24 mayo.

Liga Internacional de Domésticos
Sociedad de Socorros Mútuos

Se convoca a todos los asociados para continuar la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Mayo de 1915, que pasó a cuarto intermedio en la reunión anterior, quedando sin tratar los siguientes puntos de la

Orden del día:

3o. Declarar o no festivo el 1o de Mayo.

4o. Asuntos varios.

Se recomienda puntual asistencia. — Mayo 20 de 1915. — A. Correas, secretario.

21 Mayo — No 375-v-21 mayo.

«Banco Ganadero Argentino»
Belgrano 847

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por los Estatutos para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 del corriente, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día sábado 5 de Junio próximo, a las 8.30 p. m. Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

2o. Lectura del Dictamen del señor Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, y dos Directores Suplentes por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.

21 Mayo — No 376-v-5 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2o Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3o Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

12 Mayo. — No 271-v-31 mayo.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 3 de Junio de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231 (Palermo, antes 231) debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2o. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Directorio.

22 Mayo — No 380-v-9 junio.

«La Unión Mercantil»
Compañía de Seguros
Sarmiento 662.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 8,30 p. m., en el local Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, — inventario, — cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio.

2o Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes.

3o Elección de síndico y síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — El Gerente.

22 Mayo — No 377-v-9 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas, a una Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo a las 4 p. m., en nuestro local social Alsina 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria referente al estado de la Sociedad.

2º. Disolución de la Sociedad, y designación de la persona o personas que se encargarán de su liquidación.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Director Gerente.

22 Mayo — Nº 387-v-8 junio.

Watson Gordoniz y Cía Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1915, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un director, para reemplazar al saliente que se designará por sorteo.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

21 Mayo — Nº 388-v-10 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915, a las 9 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del ejercicio vencido.

3º Estado financiero.

4º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

El Presidente.

Art. 29 de los Estatutos. — Las Asambleas se considerarán en quorum, con la presencia de veinticinco socios. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

21 Mayo — Nº 390-v-9 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea anunciada el día 21 de Mayo de 1915, por falta de número legal, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 3 de Junio de 1915, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.

3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.

21 Mayo — Nº 395-v-3 junio.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista es. a Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles:

Canning de Loyola a Juiré, Warnes de Godoy Cruz a Vías F. C. O., Moreno de Balcarce a Defensa, Giribone de Estados a Ushuaia, Dorrego de Warnes a Martínez Rozas, Avellaneda de Nazca a Helguera, Luzuriaga de Vélez Sársfield a Uspallata, Directorio de Rivera Indarte a Pedernera, Luzuriaga de Uspallata a Los Patos, Caseros de Avenida Arena a San Francisco, Caseros de Liniers a Maza, Caseros de Loria a Liniers, Directorio de E. Bonorino a Membrillar, Lavalleja de Camargo a Atacama, García Del Río de Cabildo a Amenábar, Sanabria de Marcos Sastre a Nogoyá, Av. Alvear de Lafinur a Avenida Sarmiento, Avenida Alvear de Malabia a Lafinur, Av. Alvear de Ugarteche a Malabia, Dorrego de Caldas a Otero, Dorrego de M. Rosas a Otero, Directorio de Membrillar a R. Indarte, Luzuriaga de Los Patos a Avenida Alcorta, Fernández Enciso de Nueva York a Asunción, Directorio de Pedernera a Varela y Lavalleja de Warnes a Camargo, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el vencimiento del primer servicio semestral ha sido fijado para el día 15 de Junio de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de dicha fecha, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Mayo de 1915. —El Jefe.

v-29 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Pareja de Bahía Blanca a Mercedes, Alberti de Garay a Inclan, Murguiondo de Directorio a Areco, El Cano de Triunvirato a Avenida del Campo, Venezuela de Avenida La Plata a Treinta y Tres, Bahía Blanca de Pareja a Nueva York, Jonte de Segurola a Sanabria, Warnes de Vías F. C. O. a Dorrego, Canning de Jufré a Rivera, Corrientes de San Martín a Esmeralda, Cevallos de Estados Unidos a Carlos Calvo, Mercedes de Avenida Nacional a Pareja, Avenida Presidente Roca de Alsina a Moreno, Murguiondo de Provincias Unidas a Areco, Los Patos de Santa Cruz a V. Sársfield, Giribone de Dorrego a Estados, Giribone de Ushuaia a Maure, Rivera de Andrés Arguibel a Carranza, Santa Cruz de Caseros a Patagones, Santa Cruz de Patagones a Uspallata, Santa Cruz de Uspallata a Los Patos, Centenera de Directorio a Tejedor, Centenera (c) Estrada y Propiedades Particulares, Centenera de Tejedor a Estrada, Centenera de Zubiría a Avenida Alberdi (Avenida Campana), Centenera de Salas a Estrada, Centenera de Asamblea a Salas, Tellier de Arrecifes a Melo, Directorio de Carabobo a Lautaro, Directorio de Lautaro a E. Bonorino, García del Río de Amenábar a Pinto, Sanabria de Jonte a Santo Tomé, Sanabria de Santo Tomé a Marcos Sastre, Sanabria de Nogoyá a Tres Cruces, Caseros de Rioja a Loria, Perdriel de Patagones a Los Patos, Perdriel de Uspallata a Avenida Alcorta, Progreso de Alberti a Jujuy, Cangallo de 25 de Mayo a Florida, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1914, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Mayo de 1915. — El Jefe.

v-29 mayo.

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, con destino a la Asistencia Pública, durante el año en curso.

Tendrá lugar el día veintinueve del corriente, a las diez ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 1.003 metros lineales de caños de cemento armado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública para el 27 del corriente, a las 2,30 p. m. — Provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 24 Planchas de Goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales con destino a la ejecución de trabajos en los Mataderos de Liniers.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m. — Provisión de cales del Azul y Córdoba Malagueña. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El secretario.

v-26 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Mendoza entre las de Triunvirato a Burela, para el día 24 del corriente a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el

que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones, siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma N. de Ovejero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Avelino Ovejero. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores del Villar de Reto, en su carácter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don Pedro Reto. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jerónimo Rebollo Olazábal, en representación de sus pupilos los menores don Valentín Tomás, doña Hortencia y doña Alicia Rebollo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Valentín Rebollo Olazábal. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º. Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (c, bís) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo . . de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 148/915 o 27 E o 60 E o 5 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Número de encomienda 55103, número de consulta 196, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 36573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zoniret, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza S. B. Lederer 16606, año 1914; número de encomienda 36571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 36998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 100548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fuseo, 49256, año 1914,; número de encomienda 113303, número de consulta 35, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116968, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52664, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52664, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60308, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris-woderis Kescsicbech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73605, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 266, número de póliza Compañía Productos Américanos 63261; año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 105, número de póliza Vicenzo Gargiulo 64684, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68841, año 1914; número de encomienda 168015, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varautz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73370, año 1914; número de encomienda 171205, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine. año 1914; númemero de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonita Seltz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203, número de póliza The American Consul 26898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 50544, número de consulta 1066, número de póliza I. Pauga

74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Soeca 44641, año 1914; número de encomienda 32198, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Aehiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 305, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 361, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 50712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Schefheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Racheli D. Canto 28074, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 362, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de consulta 265, número de póliza J. Bidon 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, numero de póliza Neville Curtis, 32466, año 1914; número de encomienda 14166, número de consulta 091, número de póliza Jean Davezane 16178, año 1914.

v-1º junio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 17/1915, 132 R. o 338 A. o 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915

Marca FLS, sin número, 170 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FLS, sin número, 7 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FFC, sin número, 69 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca LCM, número 4778/79, dos cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 746, número 36 al 43, ocho cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 6793, número 6, un esqueleto, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca PJ, número 894, 5, 6, tres cajones, vapor Mont Pelvoux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca AOD, sin número, 48 cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca RG, número 15676 al 8, tres cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca CCC, número 1 al 8, ocho cajones, vapor La Negra, paquete 1191, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca CV abajo JT, número uno, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca EF, sin número, 18 cajones, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca JPP, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca SC, abajo HA, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca WSB, sin número, seis cascos, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 1 4de 1913 ;marca MM abajo MS, sin número, un cajón, vapor Santa Cruz, paquete 591, fecha de entrada Febrero de 1911; marca FL, número 55 al 59, cinco cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 5548, fecha de entrada Noviembre 25 de 1911; marca BR, número 1182, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fecha de entrada Febrero 18 de 1912; marca GF, número 3183, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fechad e entrada Febrero 18 de 1912; marca GM, sin número, sin número, un cajón, vapor Asunción, paquete 1179, fecha de entrada Marzo 134 de 1912; marca EB, sin número, seis máquinas, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, un esqueleto, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, tres piezas, vapor León XIII, pauete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca WD, número 2989 al 90, dos cajones, vapor Wittekind, paquete 2306, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca PH, sin número, veinte piezas, vapor Hitermán, paquete 4789, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca SNF, número 20512/7, seis cajones, vapor Eberburg, paquete 6426, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca LLC, sin número, cinco bocoyes, vapor Espagne, paquete 6587, fech de entrada Diciembre 29 de 1913; mraca LMC abajo 2293, sin número, dos cajones, vapor Industry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca NA, número 1107, un cajón, vapor Indsutry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914 ;marca FAPE, sin número, cinco bultos, vapor S. Prince, paquete 5619, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913 ;marca HS, número 10248 al 5, cinco cajones, vapor Sigmaringin paquete 5975, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca BL, sin número, 86 cajones, vapor Juiferale, paquete 4385, fecha de entrad Septiembre 17 de 1911; marca JG, número 8342 al 52, once fardos, vapor Formosa, paquete 4629, fecha de entrada Octubre 1º de 1911; marca M. Berro Madero y Cía., sin número, 109 cajones, vapor Atlantíque, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 de 1912; marca BL, sin número, 94 cajones, vapor Cordillere, paquete 1595, fecha de entrada Abril 12 de 1912; marca JAG, sin número, dos cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca MMC, sin número, 28 cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca PRA y Cía., sin número, 64 cajones, vapor Atlantíque, paquete 3599, fecha de entrada Agosto 18 de 1912; marca MB, número 11 al 20, 10 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3697, fecha de entrada Agosto 29 de 1912; marca AS, sin número, 170 barriles, vapor France, paquete 4400, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca en óvalo, adentro CVC, número 35247, un cajón, vapor S. Hoemberg, paquete 5036, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Farina, número 1280 al 86, siete cajones, vapor Rinland, paquete 5689, fecha de entrda Diciembre 26 de 1912; marca BC, sin número, diez cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DH, sin número, 19 cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DCB, sin número, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca H, número uno al seis, seis cascos, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LBS 94, número 309, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca MC abajo MC, número 730,751, dos cajones, vapor H. Water, paquete 6503, fechad e entrada Diciembre 24 de 1913; marca AS, número 1943, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca EB, número 412, 413, 414, tres cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca KPE, número 244, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca OFC, número 38951 al 6.39021, siete cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca TSC, número 678, un paquete, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca BA abajo M, sin número, un cajón, vapor Montevideo, paquete 754, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca en diamante ZY, arriba A, abajo C, número 718, un cajón, vapor Hyades, paquete 6034, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca MC, sin número, 167 cajones, vapor Lynorta, paquete 6368, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca BPC, sin número, tres fardos, vapor Delfaud, paquete 6585, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; marca BS, número uno al cuatro, tres fardos vapor Corly, paquete 357, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca G, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Corly, paquete 307, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca en diamante FCCA, arriba WSE, abajo 1227, número 9, 1 cajón, vapor Dettingen, paquete 542, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca BF, número 4553, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en diamante B, arriba AH, número 19, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en cruzado, arriba CB, a los lados SA, número 1920 al 21, 2 fardos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca JB, número 686-87-053, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca PW, número 369 al 74, 6 cascos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en triángulo LF, abajo T, número 6-7, 2 cajones, vapor Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca DRC, abajo 1TN, número 6775 al 9, 5 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca FHC, número 2366, al 8, 3 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JF, número 2624, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca J. Fogiham, número 1236, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JC, sin número, 6 cajones, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca en cuadro, LYHSS, sin número, 19 cajones, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca OH-ZC, número 7981, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca A de T, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5461, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913 ;marca JV, número 1-2, 2 cajones, vapor Cádiz, papaquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca RD, sin número, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca SL, sin número, 16 cajones, vapor Elemberg, paquete 4216, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca SB, sin número, 26 barriles, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca SB, sin número, 6 cascos, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca JPLC, número 2301-4-5, 3 cajones, vapor Auvers, paquete 6614, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Gonzalo Sáenz, sin número, 3 hultos, vapor P. de Satrústegui, paquete 836, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca AK, número 5 al 8, 4 cajones, vapor Bungundy, paquete 944, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca EDCH, número 1, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca GSC, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JS, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca EG, sin número, 266 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca TH, sin número, 7 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca JFC, sin número, 76 atados, vapor Gascony, paquete 5147, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca HGC, sin número, 7538, caños, vapor Hesione, paquete 5174, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca Punta Verde, sin número, 9 piazas, vapor Masland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en triángulo 3685, sin número, 224 inodoros, vapor H. Heather, paquete 5496, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca SG, sin número, 3 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca VMC, abajo diamante, sin número, 13 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca WHC, sin número, 11 atados, vapor Halizones, paquete 5831, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913; marca D, sin número, 207 bultos, vapor Haïnant, paquete 5991, fecha de entrada Noviemmrc 26 de 1913; marca GA, número 25, 1 cajón, vapor Kennemerland, paquete 6022, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca AL, número 8498, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; sin marca, sin número, 6116 adoquines, vapor Zeta, paquete 5153, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en diamante 2821, sin número, 100 bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante 3686, sin número, 1970, bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca FRHC, sin número, 5 bultos, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca en diamante ARC, arriba P, abajo C, sin número, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca K, sin número, 15 vigas, vapor Hyacinthnés, paquete 6542, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913; marca MC, sin número, 15 cajones, vapor Gleurazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca 111 blancas, sin número, 14 tirantes, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca 111 blancas, sin número, 15 atados, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca GC, abajo v, sin número, 27 cajones, vapor Mrao, paquete 4912, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca EDYC, sin número, 100 cajones, vapor Balrenfeld, paquete 281, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca ARC, número 596, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca ER, número 7921, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca BB, número 1 al 3, 3 cascos, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca PB, Nº 487 al 1000, 14 cajones, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca RG, número 1, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca WC, número 5578, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca BE, número 500, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 4 de 1914. — El Jefe.

v-29 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

Edictos

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer, en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

———

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Julián V. Pera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al doctor ANGEL ARCE PEÑALBA, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el señor Agente Fiscal, por cobro de una multa, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. Dichos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del doctor Luis García Fernández. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1915. — Luis García Fernández, secretario.

Of. v-7 junio.

———

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección

General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-21 junio.

———

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de los w.w. c.c., mingitorios y lavatorios en el edificio fiscal ocupado por la Escuela «Monteagudo» del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Santa Fé 2253, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-31 mayo.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 28 de Mayo, para la provisión de aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-28 mayo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con cargo, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

———

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c.b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su características las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción.

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficia Mayor.

v-5 junio.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

———

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

———

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

———

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

———

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y se-

rán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.

Oficial v-7 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas dieciséis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución dando por admitido el abandono de la mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — (Expediente B-2105-908.

Mayo 10 de 1915. — Desistimos. — (Fdo.) Ernesto W. Bahntje.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la precedente manifestación por la cual el Sr. Ernesto W. Bahntje desiste de sus derechos a la mina nueva solicitada en este expediente, y

Considerando:

Que si bien el Código de Minería en el párrafo I, Título VI, relativo al abandono, parece referirse tan sólo a las minas explotadas, en realidad nada se opone que las mismas disposiciones se apliquen a las solicitudes de minas, desde que puede suceder que las aún no concedidas hayan sido explotadas con anterioridad.

Que de los comentarios del Art. 157 se desprende que el codificador ha dado a la palabra despueblo «una significación lata que se extiende a las infracciones que pueden dar lugar a la pérdida de los derechos adquiridos sean éstos anteriores o posteriores a la concesión de la mina, no habiendo razón alguna para no dar igualmente a la palabra «abandono» la misma significación.

Que las razones de interés público que fundamentan las disposiciones referentes al abandono conservan todo su valor cuando éste se produce antes de la concesión de la mina existiendo siempre la misma conveniencia:

1º en facilitar a los interesados esta clase de tramitaciones eximiendo a los denunciantes de todos los gastos de la correspondiente diligencia.

2º en dar a conocer al público el abandono a fin de que la mina solicitada pueda ser aprovechada por nuevos interesados, y

3º en suministrar a estos últimos informes oficiales y precisos sobre el estado exacto de las cosas.

Que tratándose de una mina no concedida, donde no ha habido trabajos de explotación, sino de reconocimiento, esta Dirección General considera innecesario practicar el reconocimiento a que se refiere el Art. 152 de la Ley.

De acuerdo con lo informado por Mina,

SE RESUELVE:

Téngase por admitido el abandono de la Mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén y registrada bajo el Nº 437 del libro respectivo, a contar del 10 del corriente.

Regístrese. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 151 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y previa toma nota de la Sección Minas, archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte.

v-7 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor Alejandro Poutays y señor Alfonso Joltre.

Exp. P-1331-914. — San Rafael, Agosto 28 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Alejandro Poutays, agricultor, domiciliado en San Rafael, Mendoza, por sí y por don Alfonso Joltre, domiciliado en Chile, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, Sección XXIV (Pampa Central, paraje conocido por Limarra y Bellavista), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal, que su centro quede situado en el centro del salitral Negro. A los efectos de los trámites que origine esta solicitud autorizo amplia y suficientemente al señor P. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278, quién hará entrega a esa Dirección oportunamente del poder de don Alfonso Joltre que me acredita para solicitar el presente permiso a su nombre. — Será justicia. — Alejandro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy, primero de Septiembre de mil novecientos catorce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays, por sí y por don Alfonso Joltré. — La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron llenado los siguientes requisitos: a) Presentado el poder que autoriza a don Alejandro Poutays para hacer este pedido conjuntamente con el señor Alfonso Joltre. — b) Declarado que el señor Joltre constituye su domicilio en Santiago de Chile, siendo su profesión la de Contador y c) precisado su ubicación del presente pedimento mediante escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Diciembre de 1914, a las doce y quince pasado meridiano. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploracion lo menos cuatro operarios, que emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, medidos sobre el límite Sud del lote 8, fracción A, de la sección XXIV, del Territorio Nacional de la Pampa, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m), tal que su vértice S. E., coincida con el esquinero homónimo del lote 8 citado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte.

Nº 266-v-24 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.467

Soberana

Mayo 17 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 mayo.

Acta Nº 42.392

Rapco

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-26 mayo.

Acta Nº 33.154



Mayo 3 de 1911. — Société Anónyme La Soié. — Hilos, de la clase 16, (modificada).

v-28 mayo.

Acta Nº 46.026

"B. E. S. T."

Julio 15 de 1915. — Sociedad Juan Bautista Blancafort (Sociedad en Comandita). — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, (substituída).

v-28 mayo.

Acta Nº 48.458

MARCA REGISTRADA



DR. JUAN BAUTISTA ALBERDI

Mayo 17 de 1915. — L. Cometta y Hno. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.457

AGUA CASTELNAUD

Mayo 15 de 1915. — Paulina Castelnaud de Moulés. — Un agua de tocador para el cutis, de la clase 16.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.464



Mayo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.465



Mayo 15 de 1915. — American Lead Pencil Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.463



Mayo 15 de 1915. — Francisco García. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.455

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

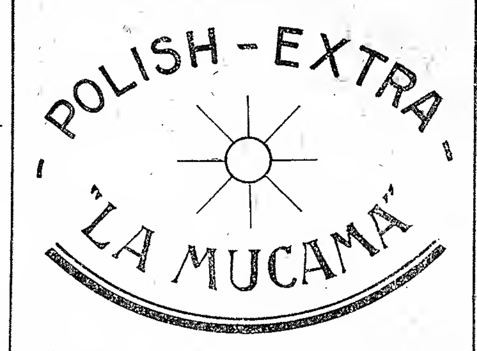
Acta Nº 48.456

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

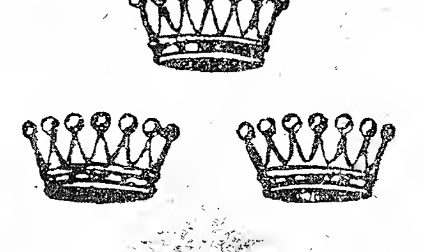
Acta Nº 48.458



Mayo 15 de 1915. — Pagés, Isern y Cía. — Substancias para pulir de la clase 14.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.459

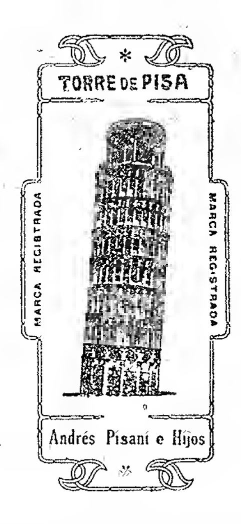


TRES CORONAS

Mayo 15 de 1915. — J. E. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

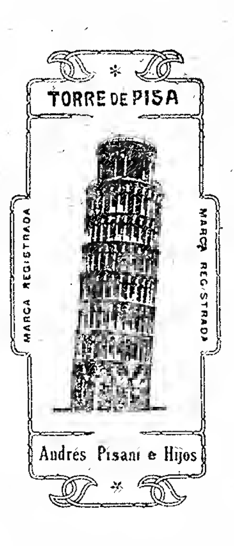
Acta Nº 48.460



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani é hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 mayo.

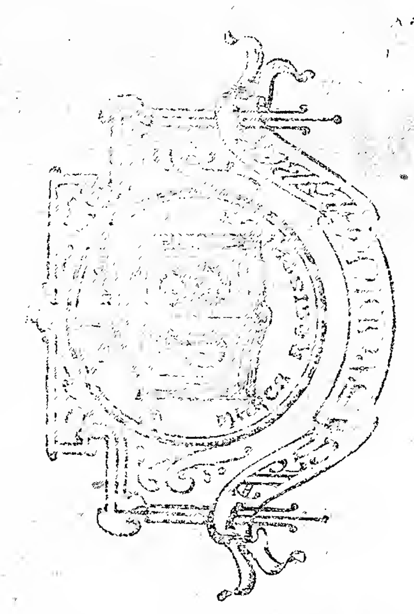
Acta Nº 48.461



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 47.256



Diciembre 31 de 1914. — José Baltera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substitución).

v-26 mayo.

Acta Nº 48.452



Mayo 14 de 1915. — Cantisani, Cuetos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

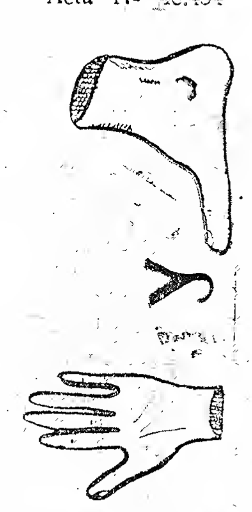
Acta Nº 48.453



Mayo 14 de 1915. — Arturo Chiappetta. — Una especialidad farmacéutica de la clase 2.

v-26 mayo.

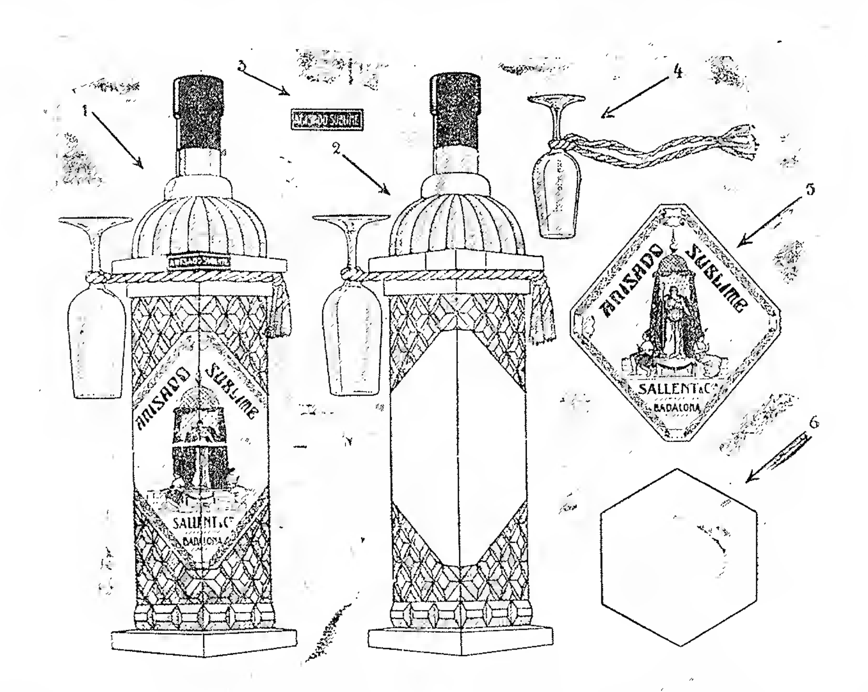
Acta Nº 48.454



Mayo 14 de 1915. — Heinrich Bocker. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y vajillas, cestería, de la clase 10.

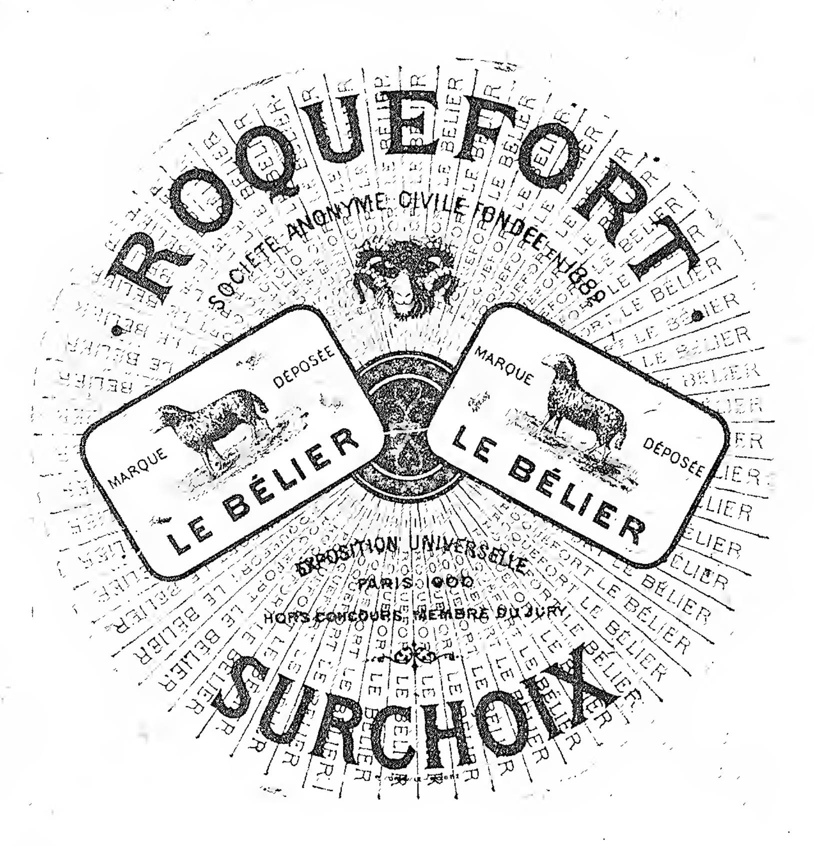
v-26 mayo.

Acta Nº 48.483



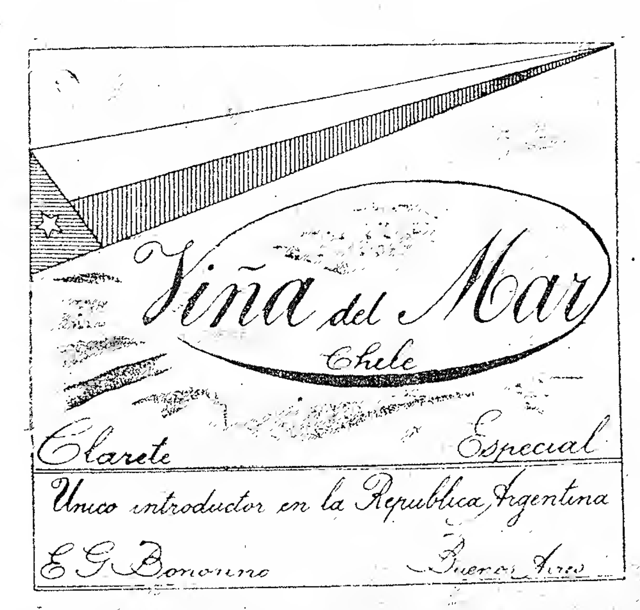
Mayo 18 de 1915. — José Orriols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase).
v-28 mayo.

Acta Nº 48.484



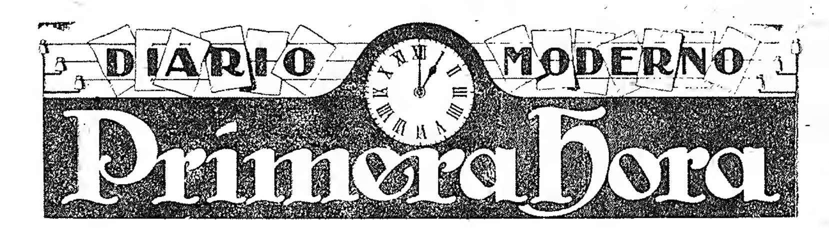
Mayo 18 de 1915. — Société Anonyme Des Caves Et Des Producteurs Reunis de Roquefort. — Quesos de Requefort, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.489



Mayo 18 de 1915. — Enrique Gon zález Bonorino. — Vinos en general, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.482



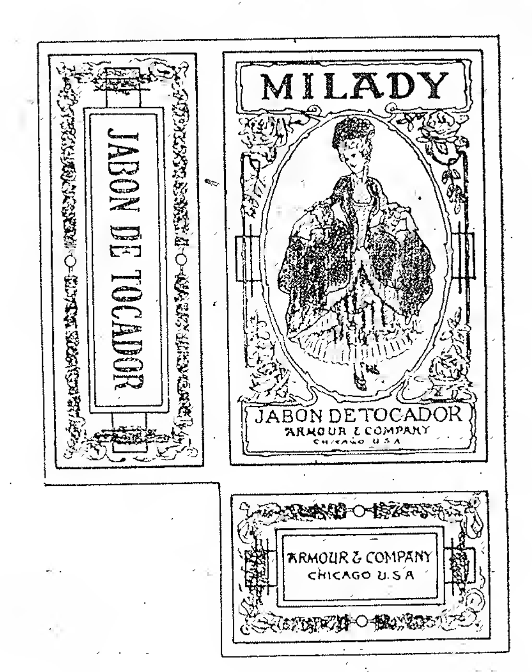
Mayo 18 de 1915. — Rodolfo Baltie rrez. — Publicaciones, de la clase 18.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.490



Mayo 18 de 1915. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.491



Mayo 18 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones de tocador, de la clase 16.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.505



Mayo 18 de 1915. — Spilimbergo Hnos. Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos, en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.469



Mayo 17 de 1915. — Société Générale Fromagére De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.508



Mayo 18 de 1915. — Mc Neely y Price. — Cabritillas lustrosas o glaceadas, de la clase 19. v-28 mayo.

Acta Nº 48.476

Dagali

Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 mayo.

Acta Nº 48.477

Arctic

Mayo 17 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales en general, de la clase 3. v-28 mayo.

Acta Nº 48.478

La Suerte

Mayo 17 de 1915. — Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-28 mayo.

Acta Nº 48.480





Mayo 17 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Cognac en general, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta Nº 48.481

Combate

Mayo 17 de 1915. — Virgilio Rodríguez. — Vinos, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta Nº 48.479

J.M. RIVERO XEREZ C Z 1750 MARCA REGISTRADA

Mayo 17 de 1915. — J. M. Rivero. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-28 mayo.

Acta Nº 48.487

C/B À LA SPIRITE

Mayo 18 de 1915. — Strouse, Adler y Company. — Corsés, en general, de la clase 16. v-28 mayo.

Acta Nº 48.488

Happynak

Mayo 18 de 1915. — The Matchless Metal Polish, Company Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-28 mayo.

Acta Nº 48.494

DRINKET

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.492



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. v-28 mayo.

Acta Nº 48.493



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. v-28 mayo.

Acta Nº 48.495

W. K. Kellogg

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.496

Krumbles

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.497

Krumblets

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-28 mayo.

Acta Nº 48.498

Solix

Mayo 18 de 1915. — Alfonso Burnichón. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. v-28 mayo.

Acta Nº 48.499

NESTOR

Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta Nº 48.500



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta Nº 48.501



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta Nº 48.502



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta Nº 48.503



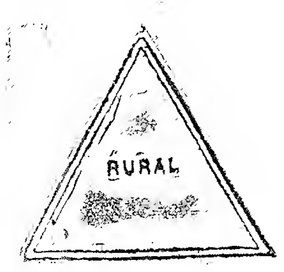
Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

Acta Nº 48.504



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6. v-28 mayo.

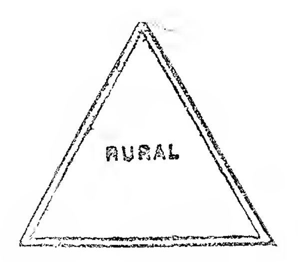
Acta Nº 48.472



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.473



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

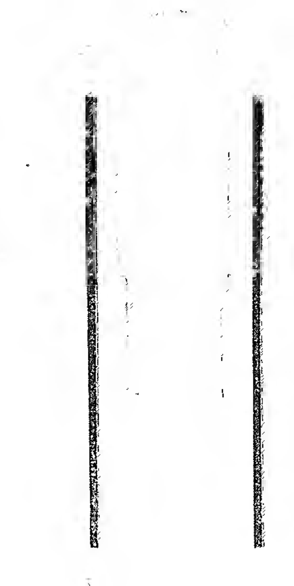
Acta Nº 48.462

Anis de Salón

Mayo 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.475



Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Cigarros toscanos, de la clase 21.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.506



Mayo 18 de 1915. — Georges Thuiller, comerciando bajo el nombre de Thuilleir Lepant. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.470

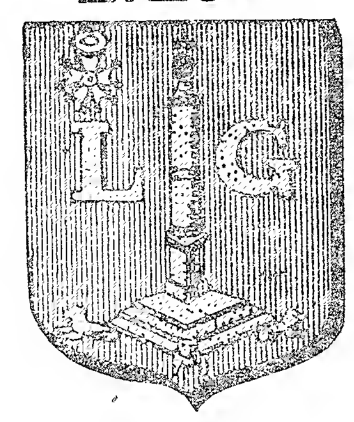
Manila

Mayo 17 de 1915. — Albert George Morris. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.471

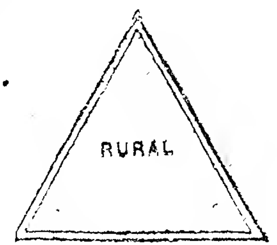




Mayo 17 de 1915. — Compañía Exportadora Belga. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.474



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.466

Yankee

Mayo 15 de 1915. — Agar, Cross and Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional